

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

RECINTO UNIVERSITARIO CARLOS FONSECA AMADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADOS EN
BANCA Y FINANZAS.**

TEMA: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN BANCARIA.

**SUB-TEMA: CONTROL INTERNO APLICADO A LA CARTERA DE CRÉDITO
COMERCIAL EN BANPRO PARA EL PERIODO 2011 - 2012.**

Elaborado por:

- **Michael Josué Flores Herrera.**
- **Marisol del Carmen Romero Rueda.**

Tutora:

Dra. Yesenia Polanco Pantoja.

Managua, 02 de diciembre de 2013.

**CONTROL INTERNO APLICADO A LA CARTERA DE CRÉDITO
COMERCIAL EN BANPRO PARA EL PERÍODO 2011 Y 2012.**



Nicaragua
Tranquilo, estás con Banpro.



VALORACIÓN DE LA DOCENTE.



DEDICATORIA.

Primeramente a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y dado salud, ser el manantial de vida y darme lo necesario para seguir adelante día a día para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada por su amor, a mi padre por los ejemplos de perseverancia que lo caracterizan y que me ha influido siempre por el valor mostrado para salir adelante y por su apoyo incondicional.

A mi tía que también fue un pilar importante para poder llegar a culminar esta carrera que un día inicié y ahora está llegando a su culminación, para emprender nuevos caminos, a mis maestros que fueron parte de este camino y que dejaron parte de su conocimiento en mí.

Y a todas esas personas que fueron la voz de aliento para continuar, a esas personas que desearía que estuvieran a mi lado para decirles gracias por su apoyo, yo sé que siempre están deseando lo mejor, y a esa persona que me cambio la vida desde el día que te conocí siempre estás cuando te necesito.

A todas estas personas solo me resta decirle gracias por su apoyo, gracias por estar cuando los necesité gracias por ser tan especiales.

Br. Michael Josué Flores Herrera.

DEDICATORIA.

Dedico a Dios todo poderoso por ser el mas grade y bello estímulo sobrenatural que fortalece mi espíritu, me da vida y un ímpetu extraordinario para crecer como persona de bien y permitir el logro de mi meta, "ser licenciada", porque sé que con el todo lo puedo.

En segundo plano pero no menos importante, este trabajo va dedicado a mí hijo Robertito, mi esposo Roberto y mis padres, por su incondicional apoyo.

Dedico este proyecto a todas las personas que me apoyaron incondicionalmente durante toda mi formación profesional, facilitándome algunos recursos materiales y profesionales necesarios para el logro de este objetivo.

Br. Marisol del Carmen Romero Rueda.

AGRADECIMIENTO.

Le agradecemos a Dios por habernos acompañado y guiado a lo largo de nuestra carrera por ser nuestra fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarnos una vida llena de aprendizajes y sobretodo felicidad en nuestros hogares.

Agradecemos a nuestros padres que son pilares que nos ayudaron a llegar a terminar nuestra carrera universitaria.

También a todos esos profesores que fueron parte de este proceso de aprendizaje que compartieron su experiencia.

A nuestra tutora la Dra. en Ciencias Empresariales. Yesenia Polanco Pantoja, gracias por dedicarnos su tiempo y tenernos paciencia.

Son muchas las personas que han formado parte de este proceso que estamos culminando a las que nos encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de nuestras vidas. Algunas están aquí con nosotros y otras en nuestros recuerdos y en nuestro corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte en mi camino, por todo lo que nos han brindado y por todas sus bendiciones.

Br. Michael Josué Flores Herrera.

Br. Marisol del Carmen Romero Rueda.

RESUMEN.

El presente Seminario de Graduación denominado ***CONTROL INTERNO APLICADO A LA CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL EN BANPRO PARA EL PERÍODO 2011 Y 2012***, se elaboró con las finalidades fundamentales de Presentar las Generalidades del Crédito Comercial en Nicaragua, Puntualizar el Marco Legal Relacionado con el Crédito Comercial, Describir el Sistema de Control Interno Aplicable al Crédito Comercial y elaborar caso práctico sobre el tema.

Con los cuatro primeros capítulos se concluye que el Crédito comercial, es un contrato mediante el cual una entidad anticipa fondos a un cliente contra la entrega por este de un documento crediticio a plazo, surgido como consecuencia de una operación de venta de bienes o prestación de servicios, para que a su vencimiento la entidad lo cobre. La cantidad puesta a disposición del cliente es, generalmente, el importe nominal del documento crediticio entregado menos una cantidad deducida de este, en concepto de intereses y comisiones.

El otorgamiento de los Créditos Comerciales es la actividad principal de la mayoría de los bancos. Esta actividad requiere que los bancos hagan juicios en relación a la calidad crediticia de los deudores. En Nicaragua las instituciones bancarias pueden manejar sus riesgos a través de las siguientes alternativas: Principios Esenciales de Basilea relacionados con la Gestión de Riesgo del Crédito Comercial, Ley General De Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio, Norma Prudencial sobre Gestión Integral de Riesgos y Definición de las Variables para el Análisis del Crédito.

También el Control Interno influye el Crédito Comercial de una empresa bancaria ya que asegura el cuidado de la calidad de la cartera de préstamos o de colocaciones. Una buena calidad en los recursos que colocan mediante el financiamiento tendrá una relación directa con el éxito del Control Interno de la institución bancaria.

El Banco de la Producción, S.A. (BANPRO) es una sociedad privada fundada el 11 de noviembre de 1991, que brinda soluciones financieras y bancarias ofreciendo a nivel nacional y regional una amplia gama de innovadores productos y servicios de alta calidad, con la atención personalizada de un equipo de profesionales comprometidos y motivados, con el fin de establecer alianzas estratégicas de largo plazo y de crear prosperidad a sus clientes, empleados y accionistas. Esta institución también maneja el tema del Control Interno Aplicado a la Cartera de Crédito Comercial, a través de un manual que les asegure que sus empleados conozcan u pongan en marcha todos los controles que le certifique una buena gestión del Crédito en cuestión.

<i>VALORACIÓN DE LA DOCENTE</i>	<i>i</i>
<i>DEDICATORIA</i>	<i>ii</i>
<i>DEDICATORIA</i>	<i>iii</i>
<i>AGRADECIMIENTO</i>	<i>iv</i>
<i>RESUMEN</i>	<i>v</i>

CONTENIDO

<i>INTRODUCCIÓN</i>	<i>1</i>
<i>JUSTIFICACIÓN</i>	<i>3</i>
<i>OBJETIVOS</i>	<i>5</i>
<i>OBJETIVO GENERAL</i>	<i>5</i>
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	<i>5</i>
<i>MARCO TEÓRICO</i>	<i>6</i>
<i>CAPITULO I. GENERALIDADES DEL CRÉDITO COMERCIAL EN NICARAGUA</i>	<i>7</i>
<i>1.1. El Crédito Comercial en General</i>	<i>8</i>
<i>1.2. Definición</i>	<i>10</i>
<i>1.4. Elementos del Crédito</i>	<i>13</i>
<i>1.5. Partes Intervinientes en el Crédito</i>	<i>13</i>
<i>1.6. Características del Crédito</i>	<i>15</i>
<i>1.7. Función e Importancia del Crédito</i>	<i>15</i>
<i>1.7.1. Formas de Utilización del Crédito Comercial</i>	<i>18</i>
<i>1.8. Contrato</i>	<i>20</i>
<i>1.8.1. Concepto</i>	<i>20</i>
<i>1.8.2. Naturaleza Jurídica</i>	<i>20</i>
<i>1.8.3. Características</i>	<i>20</i>
<i>1.8.4. Modalidades</i>	<i>21</i>
<i>1.8.5. Obligaciones del Banco</i>	<i>21</i>
<i>1.8.6. Obligación del Cliente</i>	<i>22</i>
<i>1.8.7. Elementos que debe Contener un Contrato de Apertura de Crédito</i>	<i>22</i>
<i>1.8.8. Terminación del Contrato</i>	<i>23</i>

<i>1.9. Ventajas y Desventajas.</i>	23
<i>1.9.1. Ventajas.</i>	24
<i>1.9.2. Desventajas.</i>	24
<i>1.10. Cifras del Crédito Comercial en Nicaragua para el Período 2011 y 2012.</i>	25
CAPÍTULO II. MARCO LEGAL RELACIONADO CON LA CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL.	28
<i>2.1. Principios Esenciales de Basilea relacionados con el Crédito Comercial.</i>	29
<i>2.2. Ley No. 561, Ley General De Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros.</i>	44
<i>2.3. Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio.</i>	45
<i>2.3.1. Responsabilidades de la Juntas Directivas de las Instituciones.</i>	45
<i>2.3.2. Agrupaciones para la Clasificación de la Cartera de Créditos</i>	48
<i>2.3.3. Criterios Mínimos para la Evaluación del Deudor.</i>	50
<i>2.3.4. Clasificación y Constitución de Provisiones para Créditos Comerciales.</i>	53
<i>2.3.5. Información Mínima que deben contener los Expedientes de los Deudores de la Institución Debidamente Actualizada</i>	56
<i>2.4. Norma Prudencial sobre Gestión Integral de Riesgos.</i>	63
<i>2.5. Definición de las Variables para el Análisis del Crédito Comercial.</i>	66
<i>2.5.1. Variables Cualitativas.</i>	66
<i>2.5.2. Variables Cuantitativas.</i>	67
CAPÍTULO III. SISTEMA DE CONTROL INTERNO APLICABLE AL CRÉDITO COMERCIAL.	69
<i>3.1. Definiciones Básicas.</i>	70
<i>3.2. Características.</i>	71
<i>3.3. Principios Generales de Control Interno.</i>	71
<i>3.4. Principales Formas de Control Interno.</i>	73
<i>3.4.1. Controles de Validación.</i>	73
<i>3.4.2. Controles de Perfección.</i>	73
<i>3.4.3. Controles de Reejecución.</i>	74
<i>3.4.4. Controles Disciplinados.</i>	74

3.5. Controles Específicos en la Banca.....	75
3.5.1. Disponibilidades.....	75
3.5.2. Inversiones en Valores.....	77
3.5.3. Cartera de Créditos.	77
CAPITULO IV. GENERALIDADES DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN, BANPRO... 83	
4.1. Historia.....	84
4.2. Misión, Visión y Valores.....	86
4.2.1. Misión.....	86
4.2.2. Visión.....	87
4.2.3. Valores.....	87
4. 3. Gobierno Corporativo.....	88
4.4. Organigrama de BANPRO, S.A.....	89
4.5. Código de Ética y Conducta.	90
4. 6. Responsabilidad Social Corporativa.	91
4.7. Productos y Servicios.....	94
4.7.1. Productos y Servicios de Cuentas.....	94
4.7.2. Productos y Servicios de Crédito.	94
4.7.3. Servicios Electrónicos.....	94
4.7.4. Servicios Internacionales.....	94
4.7.5. Servicios Bursátiles.....	95
4.7.6. Tarjetas de Crédito.....	95
4.7.7. Bienes en Venta.....	95
4.7.8. Tarjetas de Débito.	95
4.8. Ubicación de Sucursales.....	95
4.9. Información Seleccionada de BANPRO, S, A., del Informe del Sistema Financiero Nacional de la SIBOIF al 31 de diciembre de 2012.....	98

<i>CASO PRÁCTICO</i>	103
<i>CONCLUSIONES</i>	104
<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	107
<i>ANEXOS</i>	109
<i>ANEXO NÚMERO</i>	110
<i>CARTERA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE BANPRO</i>	110
<i>ANEXO NÚMERO DOS</i>	114
<i>VERSIÓN DIGITAL DEL TRABAJO</i>	114

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo lleva por tema ***CONTROL INTERNO APLICADO A LA CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL EN BANPRO PARA EL PERÍODO 2011 Y 2012.***

Para el desarrollo del seminario se abordará en cuatro capítulos específicos y un caso práctico, los cuales son:

- ***CAPITULO I. GENERALIDADES DEL CRÉDITO COMERCIAL EN NICARAGUA,*** con sub temas como: El Crédito Comercial en General, Definición, Elementos del Crédito, Partes Intervinientes en el Crédito, Características del Crédito, Función e Importancia del Crédito, entre otros.

- ***CAPÍTULO II. MARCO LEGAL RELACIONADO CON LA CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL,*** en el cual tocaremos todo el marco legal que rige a las instituciones bancarias del país en cuanto al Crédito Comercial: Principios Esenciales de Basilea relacionados con el Crédito Comercial, Ley No. 561, Ley General De Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio, Norma Prudencial sobre Gestión Integral de Riesgos y Definición de las Variables para el Análisis del Crédito Comercial.

- ***CAPÍTULO III. SISTEMA DE CONTROL INTERNO APLICABLE AL CRÉDITO COMERCIAL,*** con sub temas como: Definiciones Básicas, Características, Principios Generales de Control Interno, Principales Formas de Control Interno y Controles Específicos en la Banca.

- **CAPITULO IV. GENERALIDADES DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN, BANPRO**, con divisiones como: Historia, Misión, Visión y Valores, Gobierno Corporativo, Organigrama de BANPRO, S.A; Responsabilidad Social Corporativa, Productos y Servicios e Información Seleccionada de BANPRO, S, A., del Informe del Sistema Financiero Nacional de la SIBOIF al 31 de diciembre de 2012.

- **CASO PRÁCTICO:** en el cual se presentara un Manual de Control Interno Aplicado a la Cartera de Crédito Comercial en BANPRO Para el Período 2011 y 2012.

El Seminario de Graduación termina con una serie de Conclusiones, la presentación de la Bibliografía y Anexos utilizados en el mismo.

JUSTIFICACIÓN.

El presente trabajo de fin de grado, aborda el tema del ***CONTROL INTERNO APLICADO A LA CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL EN BANPRO PARA EL PERÍODO 2011 Y 2012.***

Se justifica el trabajo en el aspecto teórico porque se contó con una serie de fuentes de información, autores de libros y trabajos previos relacionados con el tema; los cuales nos permitieron manejar una gran variedad de opciones al momento de desarrollar el tema.

A nivel metodológico se fundamenta el seminario por lo que cumple con las normas y directrices establecidas para la realización de todos los procedimientos necesarios para poder formular, validar y desarrollar cada uno de los capítulos contenidos dentro del trabajo.

Desde el punto de vista práctico la ***Control Interno Aplicado a la Cartera de Crédito Comercial*** representa uno de los aspectos más importantes para una institución bancaria, siendo uno de los elementos que le permite proteger su patrimonio.

Esto significa que un descuido o deficiencia en el control Interno, puede traer consecuencias muy graves, pudiendo ocasionar desde pérdidas de recursos hasta la no recuperación de créditos comerciales colocados.

Además este trabajo se efectuó con el fin de realizar un aporte académico importante que sea de utilidad para todas aquellas personas que tengan el interés de conocer e investigar un poco más sobre el Control Interno en una empresa bancaria.

También de representar un punto de referencia teórica para todos los empresarios actuales y potenciales del país, que deseen manejar el término de Créditos Comerciales.

Este estudio será de mucha ayuda y utilidad para las próximas generaciones de estudiantes de Banca y Finanzas de la UNAN-Managua que realicen análisis o estudios relacionados al tema, pues les servirá de base para la elaboración de sus antecedentes.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

- Analizar el Control Interno Aplicado a la Cartera de Crédito Comercial en BANPRO Para el Período 2011 y 2012.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Presentar las Generalidades del Crédito Comercial en Nicaragua.
- Puntualizar el Marco Legal Relacionado con el Crédito Comercial.
- Describir el Sistema de Control Interno Aplicable al Crédito Comercial.
- Elaborar un Caso Práctico sobre el Control Interno de la Cartera de Crédito Comercial en BANPRO Para el Período 2011 y 2012.

MARCO TEÓRICO.



***CAPITULO I. GENERALIDADES DEL CRÉDITO
COMERCIAL EN NICARAGUA.***



1.1. El Crédito Comercial en General.

La palabra crédito viene del latín creditus (sustantivación del verbo credere: creer), que significa "cosa confiada". Así "crédito" en su origen significa entre otras cosas, confiar o tener confianza. Se considerará crédito, el derecho que tiene una persona acreedora a recibir de otra deudora una cantidad en numerario entre otros. En general es el cambio de una riqueza presente por una futura, basado en la confianza y solvencia que se concede al deudor. El crédito, según algunos economistas, es una especie de cambio que actúa en el tiempo en vez de actuar en el espacio. Puede ser definido como "el cambio de una riqueza presente por una riqueza futura", (recuperado de <http://www.credito.com>).

Así, si un molinero vende 100 sacos de trigo a un panadero, a 90 días plazo, significa que confía en que llegada la fecha de dicho plazo le será cancelada la deuda. En este caso se dice que la deuda ha sido a crédito, a plazo. En la vida económica y financiera, se entiende por crédito, por consiguiente, la confianza que se tiene en la capacidad de cumplir, en la posibilidad, voluntad y solvencia de un individuo, por lo que se refiere al cumplimiento de una obligación contraída.

El crédito es una operación financiera en la que se pone a nuestra disposición una cantidad de dinero hasta un límite especificado y durante un período de tiempo determinado.

En un crédito nosotros mismos administramos ese dinero mediante la disposición o retirada del dinero y el ingreso o devolución del mismo, atendiendo a nuestras necesidades en cada momento. De esta manera podemos cancelar una parte o la totalidad de la deuda cuando creamos conveniente, con la consiguiente deducción en el pago de intereses.

Además, por permitirnos disponer de ese dinero debemos pagar a la entidad financiera unas comisiones, así como unos intereses de acuerdo a unas condiciones pactadas. En un crédito sólo se pagan intereses sobre el capital utilizado, el resto del dinero está a nuestra disposición pero sin que por ello tengamos que pagar intereses. Llegado el plazo del vencimiento del crédito podemos volver a negociar su renovación o ampliación.

El propósito del crédito es cubrir los gastos, corrientes o extraordinarios, en momentos puntuales de falta de liquidez. El crédito conlleva normalmente la apertura de una cuenta corriente. Se distinguen dos tipos de crédito: cuentas de crédito y tarjetas de crédito.

Es bastante común utilizar los términos crédito y préstamo como si fueran lo mismo, pero lo cierto es que son bastantes las diferencias entre crédito y préstamo.

El crédito es un préstamo de dinero que el Banco otorga a su cliente, con el compromiso de que en el futuro, el cliente devolverá dicho préstamo en forma gradual (mediante el pago de cuotas) o en un solo pago y con un interés adicional que compensa al Banco por todo el tiempo que no tuvo ese dinero (mediante el prepago).

Cuando el crédito es de consumo, éste permite disponer de una cantidad de dinero para la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios.

No cualquier persona puede tener acceso a un crédito bancario. Para ello debe cumplir con ciertos requisitos, siendo los principales contar con antecedentes comerciales y crediticios adecuados y demostrar ingresos actuales y posteriores que le permitan atender de manera adecuada la deuda que va a contraer, (recuperado de <http://www.todoprestamos.com/prestamos/credito/>)

1.2. Definición.

Ramírez (2003) indica que también denominado *descuento bancario o comercial*, es un contrato mediante el cual una entidad anticipa fondos a un cliente (el *librador* o *cedente* de los créditos) contra la entrega por este de un documento crediticio a plazo (una letra de cambio, una factura, etc.), surgido como consecuencia de una operación de venta de bienes o prestación de servicios, para que a su vencimiento la entidad lo cobre (del *librado*). La cantidad puesta a disposición del cliente es, generalmente, el importe nominal del documento crediticio entregado menos una cantidad deducida de este, en concepto de intereses y comisiones.

Los documentos descontados por una entidad son, por regla general, endosados a su orden, constituyéndose en este caso en tenedora o propietaria legítima de los mismos y, por consiguiente, estando capacitada para exigir su reembolso el día del vencimiento, por el total de la deuda, al librado-aceptante y, en su defecto, a los avalistas y al propio cedente.

La operación de descuento no debe asimilarse a la concesión pura y simple de un crédito, pues, en este último caso, la entidad asume todo el riesgo de crédito del deudor (insolvencia), en tanto que en el descuento comercial puede recurrirse contra todos los que intervienen en el efecto descontado: librado-aceptante, librador, endosantes y avalistas.

En el descuento comercial, la entidad de crédito suele encuadrar al cedente de los documentos, en virtud de su solvencia, negocio, etc., dentro de un límite negociador, que representa el importe máximo de los créditos que la entidad está dispuesta a descontar, abriéndole lo que se denomina una línea de descuento, y procediendo a efectuar, en cada una de las remesas de documentos que se le presentan para descontar, un estudio individualizado de cada uno de los documentos, admitiendo unos y rechazando otros.

El Crédito Comercial es aquél que extiende una organización a otra empresa de negocios. Puede ocurrir en forma explícita por medio de la emisión de una letra de cambio, o es posible que surja de retrasos en los recibos y pagos por servicios realizados. Puede tener una influencia importante sobre la política económica, porque como un todo es una fuente importante de recursos de financiamiento, comparable por ejemplo con los créditos bancarios; aunque a diferencia de éstos, los créditos comerciales no entran bajo el control directo de las autoridades. Entrega de bienes o servicios a una persona o empresa, cuyo pago se realiza con posterioridad en un plazo previamente convenido. El crédito comercial sirve para facilitar y adecuar la producción a la circulación de mercancías. Facilita las ventas, la producción, el desarrollo del capital y el incremento de ganancias. El crédito comercial es generalmente de corto plazo: 30, 60 y 90 días; y es convencional en tiempos de alta inflación.

El **crédito comercial** es el aplazamiento en el pago que las entidades financieras les conceden a las empresas (clientes) en una transacción comercial de compra/venta de bienes y/o servicios. Dentro de la definición del crédito comercial debemos resaltar que son otorgados a empresas de todos los tamaños y generalmente son usados para cumplir compromisos con el capital de trabajo, la adquisición de bienes, el pago de servicios, la refinanciación de pasivos con otras entidades, el pago de proveedores, entre otros. Estos préstamos se hacen generalmente a corto plazo 30, 60 y 90 días, usualmente su plazo no supera los 4 años.

Los créditos comerciales usualmente son pactados a corto o mediano plazo debido a que de esta forma se favorece el crecimiento de la empresa en cuanto a su operación y expansión, adicionalmente esto permite que las empresas renueven o tramiten nuevos préstamos. La característica fundamental del crédito comercial es la de buscar satisfacer una necesidad básica para la empresa (cliente). La garantía para que tienen las entidades financieras son los valores mismo de la empresa como son el estado financiero o el balance de ingresos y egresos. La **solicitud del crédito comercial** es la que menor tiempo toma en ser ejecutado, debido a que la empresa respalda la solicitud de crédito con lo que posee, lo cual representa una buena garantía para las entidades financieras.

Los créditos comerciales se diferencian de los créditos de consumo en que su uso es netamente comercial debido a que las cantidades de dinero son generalmente altas y superan por mucho la cantidad que les es prestada a los clientes particulares usualmente. Los créditos comerciales se pueden hacer en moneda nacional o moneda extranjera, dependiendo del tipo de inversión que la empresa va a realizar y las cotizaciones de las diferentes monedas en el mercado. Igualmente el pago de la deuda se deberá realizar por parte de la empresa en la moneda en la que fue efectuado el préstamo.

Muchas entidades financieras o bancarias que otorgan créditos comerciales solicitan a las empresas solicitantes comprobantes reales del destino del crédito, es decir facturas a pagar, cheques a cubrir, vales, pagares, entre otros documentos que permitan a la entidad comprobar el destino del préstamo y así evitar que la cantidad suministrada sea usada en otro tipo de transacciones, lo que se considera como malversación de fondos y es considerado por la ley como un delito.

En la actualidad, el crédito comercial es una herramienta importante para la economía de muchos países, debido a que son estos créditos los que permiten el crecimiento de la mediana y la pequeña empresa, que en la vida moderna son se han convertido en ejes fundamentales de la economía de los países en vía de desarrollo.

Dirigido a:

- Empresas tenedoras o subsidiarias de un grupo empresarial que requieran cubrir necesidades corporativas de capital de trabajo revolvente o permanente.
- Empresas exportadoras directas o indirectas y proveedores de empresas generadoras de divisas.
- Empresas que sustituyan importaciones.
- Beneficios

- Financiamiento para la adquisición de insumos y pago tanto de la empresa tenedora como de la subsidiaria.
- Financiamiento a plazo de las ventas.
- Refinanciamiento de deuda y financiamiento para el pago de impuestos y otros pasivos o propósitos generales corporativos.

1.4. Elementos del Crédito.

- Destino: Para el banquero es esencial conocer el propósito del crédito que se solicita; esto es, el destino que el cliente piensa darle.
- Monto: Corresponde al cliente fijar la cantidad de crédito que necesita. Naturalmente, el importe que podrá concederse tiene que ir precisamente acorde con la importancia de la empresa peticionaria.
- Plazo: Es el tiempo de vencimiento del crédito. Cuanto más corto sea éste, más líquido, y, por ende, más posibilidades existen que sea concedido.
- Garantía: Preferiblemente, todo crédito deberá estar respaldado con una garantía, la misma que nos ofrecerá una mayor seguridad de recuperación del crédito.

1.5. Partes Intervinientes en el Crédito.

Por lo general, un préstamo contiene dos partes principales que son el prestamista y el prestatario, quienes adquieren compromisos y responsabilidades a través del contrato. Además de estos dos actores principales, otras partes también intervienen en los puntos que se pactan en el contrato de préstamo.

➤ Prestamista

Es el ente o la persona que presta, ya sea un dinero o un bien en concepto de un préstamo. Puede ser tanto una persona natural como también jurídica (entidades bancarias, financieras y cajas de ahorro).

➤ Prestatario

Es la persona o empresa que solicita el préstamo y obtiene el dinero o un bien, en concepto del mismo.

➤ Principal

Es la cantidad de dinero o bien que se solicita. También puede ser vista como la cantidad económica que se entrega al prestamista.

➤ Interés

Es el valor agregado con el que regresan los montos que fueron prestados. El interés está determinado por los mercados financieros, por el rango de intereses y por el riesgo del préstamo. Éste es proporcional a la cuota y la relación entre riesgo e interés es: entre mayor riesgo más alto los intereses. Tipos de interés:

- Interés fijo: Es el interés constante, es decir aquel en el que las mensualidades no varían.
- Interés variable: Este tipo de interés varía según el mercado, que se va actualizando y por ende es revisado periódicamente a través de los índices de mercado.

- Interés Mixto: Este tipo de interés es la combinación del tipo de interés fijo y variable, lo que significa que se mantiene el tipo fijo, por un período de tiempo, y luego se pasa al tipo variable, hasta la finalización del período.

1.6. Características del Crédito.

- El prestatario cumple con sus obligaciones.
- Se realiza un estudio de la capacidad de pago por parte de la entidad bancaria, donde se exige que el prestamista justifique sus ingresos.
- Los plazos oscilan entre 1 mes y 5 años. Algunas entidades tienen plazos hasta de 10 años.

1.7. Función e Importancia del Crédito.

El crédito no es simplemente un concepto, sino una acción que dinamiza los diferentes sectores de la economía. Canaliza el efectivo disponible hacia las unidades que necesitan fortalecerse por medio de él.

Otra función importante del crédito es su capacidad de generar un beneficio para el solicitante. Le procura apoyo en aquellas actividades que requieran inversión.

Finalmente, a las instituciones financieras les permite generar las utilidades que obtienen al prestar el dinero y pagar intereses a los ahorrantes, y además tener un margen de ganancias para los accionistas.

Los bancos desempeñan un papel crucial en la determinación de los niveles de vida de las economías modernas. Tienen la capacidad de recoger una parte muy importante del ahorro de la sociedad y distribuirlo entre las empresas y las familias que demandan fondos prestables para financiar sus actividades económicas. Mediante este proceso, el sector bancario puede mejorar la trayectoria del crecimiento económico, sobre todo en países que no cuentan con fuentes alternativas de financiación como son los mercados de capitales desarrollados, (recuperado de <http://economy.blogs.ie.edu/archives/2011/03/la-importancia-del-credito-bancario.php>)

Un banco se define como una institución cuyas principales operaciones consisten en recibir depósitos del público (comprar dinero) y otorgar préstamos (vender dinero). En este proceso de intermediación financiera, los bancos comerciales financian la mayoría de sus préstamos con depósitos por lo que mantienen altos niveles de apalancamiento. La naturaleza de esta operación implica transformar los pasivos en activos de tal manera que se corren varios riesgos simultáneamente. Los bancos, al conceder préstamos, afrontan lo que se conoce como riesgo crediticio (el riesgo de que no se recupere el crédito), riesgo de liquidez (vinculado a las diferencias de vencimientos entre los pasivos, que son más a corto plazo, y los activos, que suelen ser créditos a más de un año), riesgo de tipos de interés y otros riesgos que surgen del mercado como los riesgos relacionados con la fluctuación del tipo de cambio. La combinación de estos riesgos imprime una fragilidad inherente a la actividad bancaria, que se ve exacerbada por desequilibrios macroeconómicos globales.

La mayoría de las actividades de los bancos están relacionadas con la distribución eficiente de los recursos financieros, función esencial para el desarrollo económico. Los bancos son agentes fundamentales en la financiación del capital y, por tanto, favorecen el desarrollo económico. De hecho, existe una alta correlación entre el crédito bancario y el producto interno bruto (PIB) per cápita. Los países con sectores bancarios proporcionalmente pequeños tienen niveles más bajos de desarrollo. Esta fuerte correlación es una clara señal del vínculo existente entre el desarrollo financiero y el económico.

Desde el punto de vista teórico, no queda claro en qué dirección opera la causalidad de este vínculo. El desarrollo financiero puede dar lugar al desarrollo económico al mejorar la distribución del ahorro en la economía, pero también el desarrollo económico, mediante la creación de buenas instituciones puede promover el crecimiento del sistema financiero. No obstante, estudios empíricos demuestran que un desarrollo financiero inicial más alto da lugar posteriormente a un mayor crecimiento del PIB, concluyendo que el desarrollo financiero realmente induce el crecimiento económico. Los bancos sólidos que proporcionan crédito de manera estable y poco costoso revisten gran importancia para el desarrollo.

El desarrollo económico no solo se relaciona con el del sistema bancario, sino también con el de otros intermediarios financieros como los mercados bursátiles y de bonos y otras instituciones no bancarias que ofrecen crédito. Los países desarrollados cuentan con los mercados financieros más desarrollados en todas sus dimensiones y poseen mercados de capital que pueden complementar y en algunos casos incluso sustituir al crédito bancario.

El crédito bancario en términos relativos reviste mucha mayor importancia en los países en desarrollo que en los países desarrollados. Es perfectamente natural que los países con un sistema bancario subdesarrollado tengan un mercado de capital subdesarrollado. La experiencia internacional sugiere que un sector financiero basado en operaciones bursátiles debe apoyarse en un sector bancario maduro. Esto quiere decir que existe una secuencia en el proceso de desarrollo de los mercados bancarios y de capitales y estos últimos se desarrollan una vez que esté plenamente establecido el primero. Para funcionar adecuadamente, los mercados de capitales necesitan bancos, y los bancos también necesitan mercados de capital para protegerse contra ciertos tipos de riesgos y también para poder crecer. Por lo general, al final de toda transacción en un mercado de capital, existe un banco que aporta la liquidez necesaria para completar la transacción. Más aún, los bancos crean mercados, como se ha visto recientemente en el desarrollo de los mercados de deuda pública.

1.7.1. Formas de Utilización del Crédito Comercial.

El crédito comercial sirve para crecer, maximizar la rentabilidad y aprovechar oportunidades de negocio cuando no se tienen recursos propios. De acuerdo con las necesidades que se tenga, se usa como medio de financiación a mediano plazo para la compra de maquinaria o cualquier otro requerimiento y a corto plazo como flujo de caja para pagos periódicos mensuales, (recuperado de

<http://www.monografias.com/trabajos15/financiamiento/financiamiento.shtml>)

Estos son los aspectos que se deben tener en cuenta para un manejo exitoso del crédito:

- Establecer la necesidad. Se acude al financiamiento con la banca cuando se requiere adquirir activos fijos, por ejemplo, maquinaria para la operación de la empresa; también para capital de trabajo (pagos mensuales o periódicos) y para capitalización empresarial.
- Evaluar las opciones y escoger la que más se adecúa a la necesidad: en el mercado hay varias opciones de crédito.
- Cuando se ha decidido por una de las opciones, esto es lo que debe saber:
 - Monto de su pago mensual, incluyendo capital, el interés y los cargos. También las fuentes de recursos y/o ahorros con las que cuenta para hacer esos pagos.
 - El momento en que realmente tendrá el dinero del préstamo en sus manos.
 - Con qué frecuencia se paga capital e intereses.
 - El monto de cada cuota, si es fija o variará en el tiempo.
 - Cargos o comisiones que se pagan al obtener el préstamo.

- Recargos que se cobrarán en caso de retrasarse en los pagos
- Solicitar sólo la cantidad de dinero que puede pagar. Es importante que antes de adquirir la deuda evalúe la capacidad real de pago, pues aunque este es un análisis que hace el banco, usted como empresario es quien sabe la realidad de sus cifras.
- Pagar cumplido. Un buen comportamiento con las obligaciones financieras que adquiere es su mejor carta de presentación como un hombre de negocios serio. Si falla en un pago por cualquier inconveniente infórmele a su intermediario financiero, hable con él, expóngale su dificultad y plantee soluciones.
- Destinar el crédito al fin expuesto. Si gasta el dinero del préstamo en otros fines puede presentar graves problemas de liquidez a la hora de pagar las cuotas, ya que éstas deben salir de las utilidades generadas por la inversión.
- Analizar antes de aceptar préstamos de otras entidades. Los bancos están en una búsqueda constante de clientes y si usted es buena paga le van a aprobar el crédito con relativa facilidad. Por eso debe tener en cuenta si su flujo de caja le permite adquirir más responsabilidades.
- Pagar a tiempo y cumpla oportunamente. Esto habla bien de usted y de su negocio, genera confianza en proveedores, clientes y personal que trabaja para usted.

Recordemos que un buen manejo del crédito en su empresa le permitirá tener a la banca como un aliado de crecimiento, de no ser así se le podría convertir en un gran dolor de cabeza. Lo más importante es hacer una juiciosa proyección de ingresos futuros para cubrir sus responsabilidades de corto, mediano y largo plazo.

1.8. Contrato.

1.8.1. Concepto.

Es el contrato por medio del cual el Banco (Acreditante) se compromete con su cliente (Acreditado) a concederle una cantidad determinada de crédito y durante cierto tiempo directamente a él o a un tercero que le indique, dentro de los límites establecidos y mediante el pago por el acreditado de una remuneración preestablecida.

La diferencia de este contrato con el mutuo, es que a través del contrato de apertura de crédito el cliente se asegura a través de un plazo un crédito futuro, en cambio en el Mutuo Bancario permite que el usuario obtenga una necesidad de dinero de forma inmediata, mediante el contrato de apertura de crédito se presentan la ventaja que mientras no se use, no se pagarán intereses ni comisiones a lo contrario del mutuo bancario.

1.8.2. Naturaleza Jurídica.

Se establece que el contrato de apertura de crédito es un contrato definitivo por cuanto se perfecciona con la voluntad de las partes y de ese acuerdo va a surgir una disponibilidad a favor del acreditado y que se traduce en una serie de actos solutorios, surgidos de la decisión unilateral de este último y que corresponden a la obligación contraída con el acreditante.

1.8.3. Características.

- Es Consensual
- Es Bilateral
- Es Oneroso
- Es Principal

- Es de tracto sucesivo, ya que el contrato establece un plazo definido para el cumplimiento de la obligación.

1.8.4. Modalidades.

- Por el objeto: Esta puede ser de dos tipos: de Dinero o de Firma.
- De Dinero: Consiste en que la utilización del dinero se va realizando a través de desembolso a favor del cliente o de un tercero.
- De Firma: No se utiliza el dinero sino la capacidad de crédito del Banco, ya que el Banco es un suscriptor de un documento, o sea, que el Banco da su respaldo a través de su firma la que sirve como garantía, y posibilita al acreditado a al tercero procurarse recursos.
- Por su disposición: Puede ser: Simple o Rotatorio.
 - Simple: Se presenta cuando se pone a disposición de un cliente los fondos solicitados, en este caso el cliente hace uso de su dinero y a la vez satisface la obligación.
 - Rotatorio o de Cuenta Corriente: A través del contrato se establece que el cliente tenga el derecho para efectuar reembolso durante la vigencia del contrato, y cada vez que efectúe el reembolso repone el saldo a su favor, por lo tanto si utiliza la totalidad del crédito y lo reembolsa mantendrá vigente el contrato pudiendo disponer nuevamente de parte o de la totalidad de las sumas aprobadas.

1.8.5. Obligaciones del Banco.

- La Disponibilidad (Principal). Es el elemento que le da vida al contrato de apertura del crédito. Esta función tiene varias modalidades:

- Para entrega de dinero. Esta se entregará en la fecha establecida en el contrato.
 - Entrega de abonos en cuenta corriente. El Banco realiza abonos al crédito en la cuenta corriente que maneja el cliente en ese Banco, pero el Banco tiene que ser autorizado por el cliente de previo, esta modalidad es la conocida como adelanto en cuenta corriente.
 - Por sobregiros o descubiertos. Cada vez que el cliente gira un cheque y se sobregire, el Banco va a pagar, pero va a afectar la línea de crédito disponible y ese saldo que el Banco paga, pertenece a la línea de crédito que se le tiene al cliente, en este caso el Banco gana intereses como cualquier crédito dado al cliente.
 - A través de garantías. En este caso el Banco para cumplir su obligación otorga una garantía, ya sea en relación a un título valor cualquiera o en relación a una obligación que se haya emitido.
- Proteger al Cliente en relación a embargos de terceros. Al existir el contrato de apertura de crédito lo que existe es un crédito potencial, mientras el cliente no haya hecho uso de ese crédito no puede haber embargos, ya que materialmente no se ha realizado el uso del mismo.

1.8.6. Obligación del Cliente.

- Reembolsar las sumas utilizadas.
- Pagar las comisiones e intereses que resulten del contrato.

1.8.7. Elementos que debe Contener un Contrato de Apertura de Crédito.

- Debe determinar la cuantía máxima que el Banco se compromete a brindar y debe establecerse la cuantía de cada desembolso.

- En relación al plazo, debe precisarse de forma muy concreta, así también las fechas de los desembolsos parciales.
- Las remuneraciones e intereses y comisiones que el Banco va a cobrar por los desembolsos realizados.

1.8.8. Terminación del Contrato.

- En cuanto al plazo. Si este es a un término prefijado, este finaliza en el tiempo pactado, si es por tiempo indefinido, el contrato termina por cualquier manifestación unilateral con o sin preaviso.
- Hay distintas formas establecidas por la Ley en cuanto a la terminación de este contrato, entre las cuales están:
 - Por la muerte del acreditado.
 - Por la utilización del crédito.
 - Por hallarse cualquiera de las partes en quiebra, liquidación o concurso de acreedores.
- En cuanto al Banco, cuando hay una decisión unilateral de dar por terminado el contrato, en este caso debe consignarse justa causa, ya que de lo contrario le ocasionaría daños y perjuicios al cliente.

1.9. Ventajas y Desventajas.

Los créditos, a diferencia de los préstamos, ofrecen grandes ventajas si se quiere financiar proyectos cuyos gastos totales son inciertos, puesto que son muy flexibles. Sin embargo, también poseen inconvenientes relacionados con los altos intereses y los gastos de tramitación. A

continuación presentamos las principales ventajas y desventajas de los préstamos ofrecidos por el mercado, (recuperado de <http://www.monetos.es/financiacion/prestamos/ventajas-desventajas-credito/>)

1.9.1. Ventajas.

- Tener la posibilidad de renovar y ampliar el límite de fondos. Lo bueno de éste punto, es que la renovación puede hacerse tantas veces como el cliente desee.
- Los pagos pueden hacerse las veces que se quiera, y los montos de los pagos dependen del cliente; esto ayuda a que disminuyan los intereses.
- El crédito es útil en casos de emergencia.
- Algunos consideran que el crédito es mejor que el dinero en efectivo.
- El interés es menor en comparación a lo que se aporta. Permite agilizar las operaciones comerciales.

1.9.2. Desventajas.

- Los costes son elevados.
- Su período de amortización es corto.
- El interés es superior al que se aplica en el transcurso del plazo.
- Sí hay atraso en una cuota, afectará automáticamente al historial crediticio del cliente.
- Los procedimientos del trámite del crédito suelen ser complicados.

- Los gastos de la tramitación son altos.
- Hacer el pago de tasas pasivas, que se cancelan por concepto de intereses.
- Aumento de la carga financiera tras incumplir los pagos establecidos y sí se emplea en la compra de bienes, los artículos pueden terminar costando más ya que se pagan intereses y cargos por financiamiento, al utilizar por adelantado el dinero.
- Sí se pactaron bienes en garantía se puede correr el riesgo de perderlos con el no pago del préstamo, (recuperado de <http://www.bolsayeconomia.es/ventajas-y-desventajas-del-credito-comercial.html>)

1.10. Cifras del Crédito Comercial en Nicaragua para el Período 2011 y 2012.

Las Cifras del Crédito Comercial en Nicaragua para el año 2012, que a continuación presentamos fueron obtenidas del Informe Mensual del Sistema Financiero Nacional que elabora la SIBOIF.

En la tabla de abajo se denomina ***Indicadores Financieros, Total Sistema Financiero Bancario*** y hemos seleccionado el rubro Concentración de la Cartera de Crédito Bruta por Actividad Económica, donde se muestran los diferentes sectores a los cuales los bancos nicaragüenses dirigen su cartera crediticia.

La tabla presenta porcentajes de forma mensual y termina con un promedio anual.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras



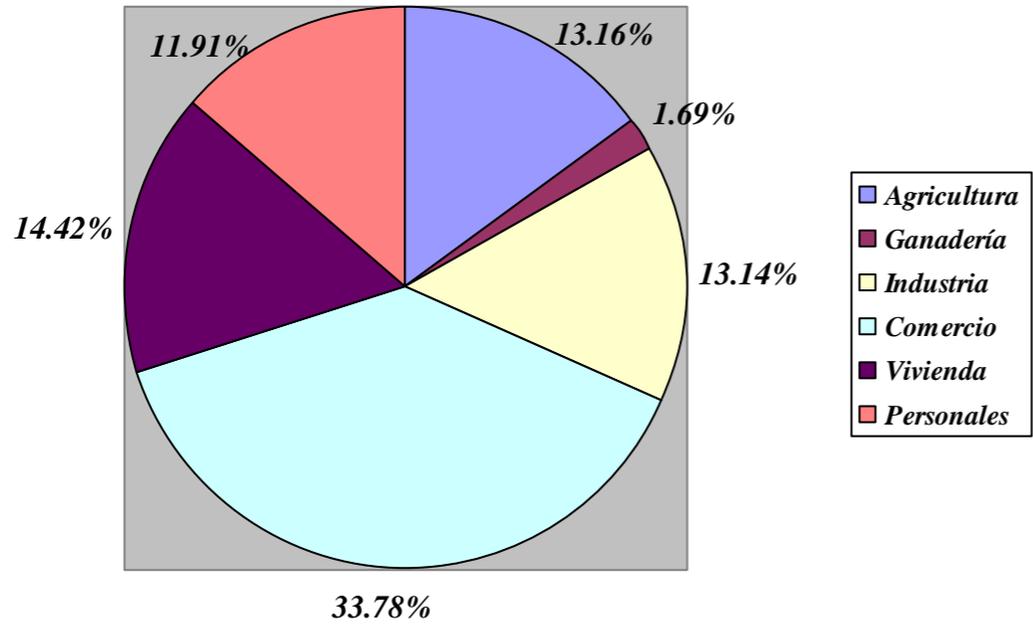
Tabla Número Uno: Indicadores Financieros
Al 31 de diciembre del 2012
(Expresado en miles de Córdobas)

Total Sistema Financiero Bancario

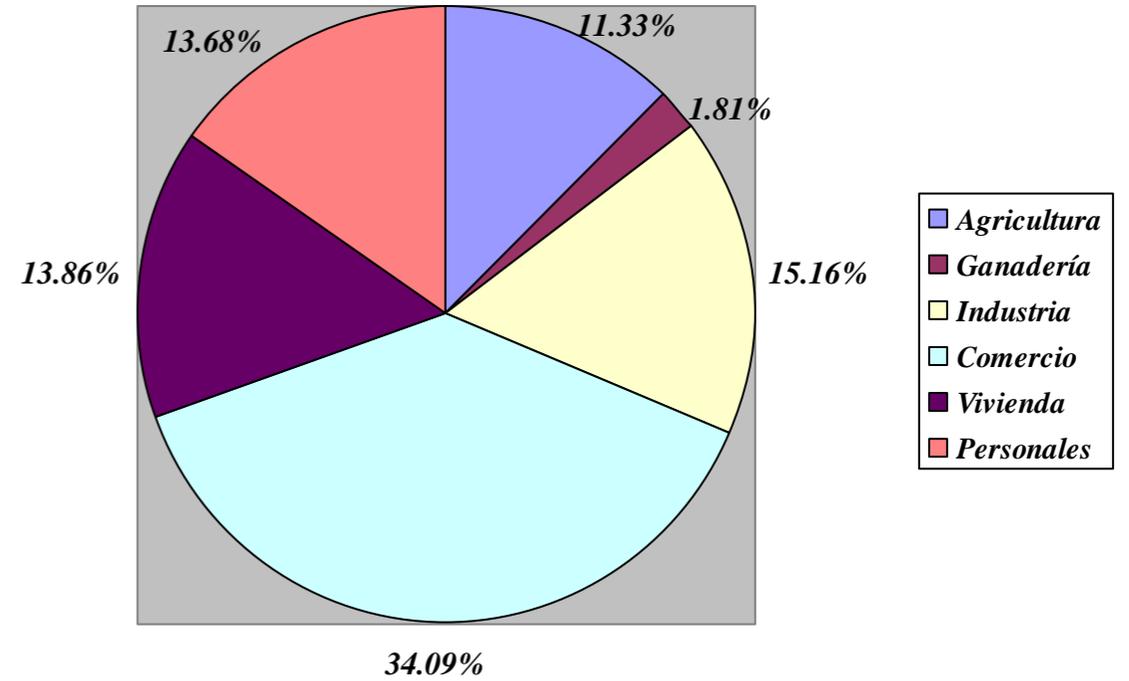
<i>Descripción</i>	<i>31/12/2011</i>	<i>31/12/2012</i>	<i>Promedios</i>
<i>Concentración de la Cartera de Crédito Bruta por Actividad Económica</i>			
<i>1.-Agricultura</i>	<i>13.16%</i>	<i>12.61%</i>	<i>12.89%</i>
<i>2.-Ganadería</i>	<i>1.69%</i>	<i>1.83%</i>	<i>1.76%</i>
<i>3.-Industria</i>	<i>13.14%</i>	<i>14.63%</i>	<i>13.89%</i>
<i>4.-Comercio</i>	<i>33.78%</i>	<i>34.29%</i>	<i>34.04%</i>
<i>5.-Vivienda</i>	<i>14.42%</i>	<i>13.20%</i>	<i>13.81%</i>
<i>6.-Servicios</i>	<i>0.00%</i>	<i>0.00%</i>	<i>0.00%</i>
<i>7.-Personales</i>	<i>11.91%</i>	<i>14.83%</i>	<i>13.37%</i>
<i>8.-Extrafinanciamiento</i>	<i>2.41%</i>	<i>0.36%</i>	<i>1.39%</i>
<i>9.-Tarjetas de Crédito Personales</i>	<i>8.06%</i>	<i>7.15%</i>	<i>7.61%</i>
<i>10.-Tarjetas de Crédito Corporativas</i>	<i>0.37%</i>	<i>0.30%</i>	<i>0.34%</i>
<i>11.-Tarjetas de Crédito Microfinanzas</i>	<i>0.10%</i>	<i>0.11%</i>	<i>0.11%</i>
<i>12.-Sector Público</i>	<i>0.91%</i>	<i>0.64%</i>	<i>0.78%</i>
<i>13.-Desarrollo Habitacional o Urbano</i>	<i>0.06%</i>	<i>0.06%</i>	<i>0.06%</i>
<i>14.-Otros</i>	<i>0.00%</i>	<i>0.00%</i>	<i>0.00%</i>

Fuente: WWW.siboif.gob.ni/ Informe del Sistema Financiero Nacional de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Concentración de la Cartera de Crédito Bruta por Actividad Económica del Sistema Bancario del 2011.



Concentración de la Cartera de Crédito Bruta por Actividad Económica del Sistema Bancario del 2012.



Fuente: WWW.siboif.gob.ni/ Informe del Sistema Financiero Nacional de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)



***CAPÍTULO II. MARCO LEGAL
RELACIONADO CON LA CARTERA DE
CRÉDITO COMERCIAL.***



2.1. Principios Esenciales de Basilea relacionados con el Crédito Comercial.

El Comité de Basilea sobre el control de los Bancos, es un Comité de Superintendencias Bancarias establecido en 1975 por los gobernadores de los Bancos Centrales del grupo de diez países conformado por Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, el Reino Unido, Suecia y Suiza. Este Comité ha estado trabajando durante muchos años en el mejoramiento del control de los Bancos en el ámbito internacional, en estrecha colaboración con las Superintendencias Bancarias de todas partes del mundo.

El Comité ha estado trabajando en estrecha relación y colaboración con las superintendencias bancarias de todas las partes del mundo. En Abril de 1997 un conjunto de veinticinco principios básicos, que en consideración del Comité deben ser adoptados para lograr un sistema de control bancario eficaz. Estos principios son requisitos mínimos y en muchos casos será necesario complementarlos con otras medidas encaminadas a atender condiciones y riesgos propios del Sistema Financiero de cada país.

El Comité de Principios de Basilea, 2002 elaboro los Principios Esenciales de Basilea tienen por objeto servir de referencia para los Superintendentes y demás autoridades públicas que tengan que ver con el control y funcionamiento de los bancos de un país.

En el caso de Nicaragua, estos principios no han sido suscritos o adoptados por medio de un tratado o convenio internacional, sino han sido incorporados en la Legislación Bancaria Nicaragüense (Ley No. 561, Ley No. 316 y sus respectivas reformas contenidas en las Leyes números 552, 564 y 576; Ley 317 “Ley Orgánica del Banco Central”) y en las Normas Prudenciales dictadas por el Consejo Directivo.

Los Principios Esenciales de Basilea son los siguientes:

Condiciones Previas para el Control Eficaz de Bancos

1. Un sistema eficaz de control bancario asignará responsabilidades y objetivos claros a cada uno de los organismos involucrados en el control de las organizaciones bancarias.

Concesión de licencias y Estructura

2. Deberán definirse claramente las actividades que se permiten a las instituciones autorizadas para funcionar como Bancos, sujetas a control. La utilización del nombre de Banco deberá controlarse tanto como sea posible.

3. El organismo que expide la licencia deberá poder fijar criterios y rechazar las solicitudes de establecimientos que no satisfagan las normas fijadas.

4. Las superintendencias bancarias deberán tener la facultad de examinar y rechazar cualquier propuesta para transferir a otras entidades una porción considerable de la propiedad o participación mayoritaria de Bancos ya establecidos.

5. Los supervisores bancarios deberán tener la facultad de establecer criterios para examinar las adquisiciones e inversiones importantes que haga un Banco, con el objeto de asegurarse que las afiliaciones de la entidad o su estructura social no exponen al Banco a riesgos indebidos o entorpecen el control eficaz.

Reglas y Requisitos Prudentes

6. Las superintendencias bancarias deberán fijar requisitos prudentes y apropiados en cuanto a la Suficiencia legal de capital para todos los Bancos.

7. Parte esencial de todo sistema de control es la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos del Banco relacionados con la concesión de préstamos y sus inversiones y la administración corriente de las carteras de préstamos e inversiones.

8. Las superintendencias bancarias deberán asegurarse de que el banco establezca y observe políticas, prácticas y procedimientos para evaluar la calidad de los haberes y la Suficiencia de las reservas para pérdidas por préstamos.

9. Las superintendencias bancarias deberán cerciorarse de que el Banco tenga un sistema de información para la administración que permita a ésta detectar concentraciones en la cartera y deberán fijar límites prudentes para restringir el monto de préstamos vigentes otorgados a un sólo prestatario o grupos de prestatarios relacionados.

10. Con el fin de prevenir los abusos que pueden originarse de operaciones crediticias conexas, los superintendentes deberán establecer requisitos según los cuales los préstamos que los Bancos otorguen a compañías o individuos relacionados tengan como base la independencia mutua de las partes, que sean vigilados en forma eficaz y que se tomen otras medidas apropiadas para controlar o disminuir los riesgos de los mismos.

11. Las superintendencias bancarias deberán asegurarse de que los Bancos tengan establecidas políticas y procedimientos apropiados para precisar, vigilar y controlar el riesgo representado por un país y el riesgo de transferencia en sus actividades internacionales crediticias y de inversión y para mantener las reservas apropiadas para tales riesgos.

12. Las superintendencias bancarias deberán cerciorarse de que los Bancos establezcan sistemas que midan con exactitud, vigilen y controlen debidamente los riesgos de mercado. Las superintendencias deberán tener facultades para imponer límites específicos y/o un cargo específico de capital por exposición crediticia de mercado, si se justifica.

13. Las superintendencias bancarias deberán asegurarse de que los Bancos establezcan un proceso general para la gestión de los riesgos (que incluya vigilancia por parte de la junta y el personal directivo superior) a fin de precisar, medir, observar y controlar todos los demás riesgos importantes y, si es del caso, retener capital para cubrir esos riesgos.

14. Las superintendencias bancarias deberán fijarse que los Bancos tengan los controles internos adecuados a la naturaleza y alcance de sus actividades.

15. Las superintendencias bancarias deben asegurarse de que los Bancos establezcan las políticas, prácticas y procedimientos apropiados, incluso la regla conozca a su cliente, para fomentar normas éticas y profesionales en el sector financiero y evitar que los bancos sean utilizados, voluntaria o involuntariamente, por elementos delincuentes.

Métodos para el Control Bancario en Curso

16. Un sistema eficaz de superintendencia bancaria deberá constar de alguna forma de control tanto en el establecimiento como fuera de él.

17. Las superintendencias bancarias deberán tener contactos regulares con las gerencias de los bancos, así como una comprensión a fondo de las operaciones de éstos.

18. Las superintendencias bancarias deberán tener los medios para recoger, recibir y analizar informes de prudencia e informes estadísticos de los Bancos en forma individual y global.

19. Las Superintendencias bancarias deberán contar con los medios para confirmar la veracidad de la información que reciban, bien sea mediante una revisión en la institución o por medio de auditores externos.

20. Un elemento esencial del control bancario es la capacidad de las superintendencias para supervisar el grupo bancario en forma global.

Requisitos de Información

21. Las superintendencias bancarias deberán asegurarse de que cada Banco mantenga los registros debidos, llevados conforme a políticas y prácticas contables coherentes que permitan a la superintendencia obtener un cuadro real y justo de la situación financiera del Banco y de la rentabilidad de sus actividades, y que publique periódicamente estados financieros que reflejen en buena forma su situación.

Facultades Reglamentarias de las Superintendencias

22. Las superintendencias bancarias deberán tener a su alcance medidas de control apropiadas a fin de lograr en forma oportuna una intervención correctiva cuando los Bancos no cumplan con requisitos de prudencia (como coeficientes legales de Suficiencia de capital), cuando haya violaciones fiscales o cuando los depósitos corran algún otro riesgo. En circunstancias extremas, ello deberá incluir la posibilidad de revocar la licencia del Banco o de recomendar su revocación.

Banca Transnacional

23. Las superintendencias bancarias deberán realizar control mundial consolidado sobre sus organizaciones bancarias con actividades internacionales, vigilando y aplicando debidamente las normas de prudencia a todos los aspectos de las actividades que llevan a cabo estas organizaciones mundialmente, especialmente en sus sucursales extranjeras, empresas conjuntas y subsidiarias.

24. Un componente clave de la supervisión consolidada es establecer contactos e intercambio de información con las otras superintendencias involucradas, especialmente las del país anfitrión.

25. Las superintendencias bancarias deberán exigir que las operaciones locales de los Bancos extranjeros se realicen acatando las mismas normas elevadas que se aplican a las instituciones nacionales y deberán tener la facultad de compartir con el país de origen de esos Bancos la información que necesite su superintendencia para llevar a cabo un control consolidado.

A continuación trataremos los principales principios de Basilea que debe considerar la SIBOIF al momento de crear leyes y normas que sirvan para administrar el Riesgo del Crédito Comercial.

Principio Número 7. Parte esencial de todo sistema de control es la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos del Banco relacionados con la concesión de préstamos y sus inversiones y la administración corriente de las carteras de préstamos e inversiones.

En Nicaragua, las políticas, prácticas y procedimientos de un Banco serán evaluadas por la Superintendencia de Bancos a través de inspecciones, análisis de estados financieros y de las transacciones que realicen las entidades fiscalizadas, para fines de supervisión. Además la Superintendencia, al realizar esas inspecciones y análisis deberá de velar por la correcta observancia de las Leyes Bancarias y Normas Prudenciales que regulen las distintas actividades de las instituciones financieras, según lo dispuesto en el Arto. 19 inc. 1) y 5) de la Ley No. 316.

Principio Número 8. Las superintendencias bancarias deberán asegurarse de que el Banco establezca y observe políticas, prácticas y procedimientos para evaluar la calidad de los haberes y la Suficiencia de las reservas para pérdidas por préstamos.

La Ley General de Bancos ha establecido una serie de políticas, prácticas y procedimientos que las entidades financieras deben de cumplir con el propósito de evaluar la calidad en sus haberes y suficiencia de reservas en caso de pérdidas por préstamos. Algunas de esas políticas son:

Capital Requerido: Es el capital equivalente a una relación mínima resultante de dividir la Base de Cálculo de capital entre el total de sus activos de riesgo, el cual no será inferior al 10%.

Base de Cálculo de Capital: Es la suma del capital primario y capital secundario.

El Capital Primario está conformado por el capital social de la institución, las ampliaciones de capital acordada plenamente desembolsada, más las reservas no disponibles¹, los resultados acumulados de ejercicios anteriores y del período, restándoles las provisiones pendientes de constituir y cualquier otro ajuste pendiente de efectuarse. El capital secundario está conformado por la deuda subordinada, con plazo de vencimiento superior a cinco años, convertible en capital, más los otros instrumentos de deudas internacionalmente aceptadas bajo normas de supervisión bancaria.

Monto Total de Activos de Riesgo: Es la suma ponderada de las cuentas de activos netos, después de deducidas las provisiones y depreciaciones. Ej.: préstamos o títulos crediticios, incluyendo acciones y obligaciones en sociedades, inversiones financieras así como las operaciones activas contempladas en el Arto. 47 de la Ley No. 561.

Reservas de Capital: Es la reserva que todos los Bancos deben de constituir con el 15% de sus Utilidades Netas.

Las políticas mencionadas anteriormente se encuentran contempladas en los Artos. 19 y 22 de la Ley General de Bancos.

Otra política que los Bancos deben establecer a fin de mantener suficiencia de reservas para responder por posibles pérdidas, es el Encaje Legal, que no es más que el porcentaje que los Bancos están obligados a poner a disposición del Banco Central y que de acuerdo al Arto. 46 de la Ley Orgánica del Banco Central se calcula semanalmente sobre la base de depósitos periódicos que tiene el Banco. Hay que destacar que esta política no es fijada por la Superintendencia de Bancos sino más bien por el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, a como lo dispone el Arto. 19 inc. 5) de la Ley 317 “Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua”.

Principio Número 9. Las superintendencias bancarias deberán cerciorarse de que el Banco tenga un sistema de información para la administración que permita a ésta detectar concentraciones en la cartera y deberán fijar límites prudentes para restringir el monto de préstamos vigentes otorgados a un sólo prestatario o grupos de prestatarios relacionados.

La Superintendencia de Bancos ha establecido un sistema de registro de información conocido con el nombre de central de riesgo, que tendrá la información de los deudores de los Bancos y que de acuerdo al Arto. 111 de la Ley General de Bancos esa información estará a disposición de las Instituciones Financieras, lo cual le permitirá a la administración de las mismas, detectar concentraciones en la cartera.

La Superintendencia de Bancos como órgano de vigilancia y control le corresponde velar por una serie de límites fijados en la Ley General de Bancos para restringir el monto de los préstamos otorgados a partes relacionadas y unidades de interés. Los préstamos otorgados por los Bancos a partes relacionadas no podrán exceder en cada caso al 15% y en su conjunto al 60%, y en el caso de los préstamos otorgados por los Bancos a una misma unidad de interés no podrán excederse del 25% si es parte relacionada del Banco, pero si no lo es no podrá excederse del 30 %; en los dos casos mencionados el porcentaje se calcula sobre la base del cálculo de capital de la institución, según lo dispuesto en el Arto. 50, numeral 4 y 5 de la Ley General de Bancos.

En torno a este tema el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos ha dictado la Norma Prudencial, CD-SIBOIF-478-1-MAY9-2007, Norma Prudencial sobre Limitaciones de Concentración en la que se reglamenta la aplicación de lo establecido en el Arto. 50 de la Ley General de Bancos actual referente a la limitación de concentración de créditos a partes relacionadas y unidades de interés, en esta norma se definen los créditos otorgados, créditos sustanciales, lo que se deberá entender por influencia dominante, manifestaciones indirectas, las presunciones de vinculaciones significativas, las acciones correctivas y multas a imponer, así como el deber de la Junta Directiva de la Institución Financiera de conocer al menos trimestralmente sobre los totales de créditos otorgados a cualquier unidad de interés, sea parte relacionada o no que represente más del 10% de la Base de Cálculo de Capital, a cada deudor relacionado y al total de éstos últimos, a su vez se dispone que la Institución Financiera también deberá de informar mensualmente a la Superintendencia de Bancos y anualmente a la Asamblea General de Socios sobre el total de los créditos anteriormente mencionados

Principio Número 10. Con el fin de prevenir los abusos que pueden originarse de operaciones crediticias conexas, los superintendentes deberán establecer requisitos según los cuales los préstamos que los Bancos otorguen a compañías o individuos relacionados tengan como base la independencia mutua de las partes, que sean vigilados en forma eficaz y que se tomen otras medidas apropiadas para controlar o disminuir los riesgos de los mismos.

Este principio está íntimamente ligado al principio anterior, en cuanto a las limitaciones de crédito de los Bancos respecto a los préstamos que van a otorgar y que están establecidas en el Arto. 55 y 56 de la Ley General de Bancos, además de estas limitaciones, con el propósito de evitar los abusos que puedan originarse de operaciones crediticias o la realización de actividades para las que no fueron autorizadas las Instituciones Financieras; la Superintendencia de Bancos tiene la facultad de emitir normas generales tendientes a regular las entidades que se encuentren bajo su jurisdicción, ya sea para controlar o disminuir los riesgos que pueden enfrentar las mismas, de acuerdo al Arto. 10 inciso 7) de la Ley No. 316.

Principio Número 18. Las superintendencias bancarias deberán tener los medios para recoger, recibir y analizar informes prudenciales e informes estadísticos de los Bancos en forma individual y global.

Este principio lo encontramos reflejado en el Arto. 3 inc. 9) de la Ley 316, porque la Superintendencia está facultada para solicitar de los Bancos y demás Instituciones Fiscalizadas los informes necesarios para constatar su solvencia y liquidez determinando la observancia a las leyes y reglamentos a que están sujetos. El Arto. 19 inc. 8) de la misma ley señala que toda la documentación e información requerida por la Superintendencia debe ser presentada por los Bancos sin aducir algún tipo de reservas.

Principio Número 19. Las Superintendencias bancarias deberán contar con los medios para confirmar la veracidad de la información que reciban, bien sea mediante una revisión en la institución o por medio de auditores externos.

Para fines de confirmar la veracidad de la información que las entidades supervisadas envíen a la Superintendencia de Bancos, ésta deberá realizar inspecciones regulares que le permitan revisar todas las operaciones financieras o de servicios de las instituciones, analizando a la vez sus estados financieros, transacciones y relaciones entre empresas del grupo, sean nacionales o extranjeras, según lo expresado en los Artos. 3 inc. 10) y 19 inc. 5) de la Ley No. 316. Otro medio para constatar la autenticidad de la información es el que señalan los Artos. 3 inc 15) y 19 inc 13) de la Ley No. 316, en donde la Superintendencia está autorizada para contratar personal externo capacitado y de reconocido prestigio para prestar servicios de auditoría.

Principio Número 22. Las superintendencias bancarias deberán tener a su alcance medidas de control apropiadas a fin de lograr en forma oportuna una intervención correctiva cuando los Bancos no cumplan con requisitos prudenciales (como coeficientes legales de Suficiencia de Capital), cuando haya violaciones fiscales o cuando los depósitos corran algún otro riesgo. En circunstancias extremas, ello deberá incluir la posibilidad de revocar la licencia del Banco o de recomendar su revocación.

La Superintendencia ha establecido una serie de medidas preventivas en caso de que los Bancos se encuentren en situaciones que representen peligro para sus clientes y acreedores, así como a su estabilidad financiera, sin que sea necesario la intervención o liquidación del mismo.

El Arto 88 de la Ley No. 561 señala las siguientes situaciones de riesgo en que puede incurrir un Banco:

- Déficits de encaje u otros indicadores que constituyan manifestaciones de iliquidez o que comprometan el pago de sus obligaciones.

- Pérdidas de capital actual o inminente.
- Irregularidades de tipo administrativo y gerencial o en la conducción de sus negocios.
- Mantenimiento del capital por debajo del capital requerido de conformidad con esta Ley.
- Infracciones a las leyes, regulaciones y demás normas aplicables a sus actividades, así como a las instrucciones y resoluciones del Superintendente.
- Cualquier otro hecho relevante detectado por el Superintendente que represente peligro para sus depositantes y acreedores o que comprometa su liquidez y solvencia en un grado tal que no amerite las medidas de intervención o liquidación del Banco.

Cuando las entidades fiscalizadas se encuentren en alguna de estas situaciones mencionadas la Superintendencia podrá tomar las medidas preventivas siguientes:

- Amonestación.
- Prohibición de otorgar nuevos créditos y realizar otras operaciones.
- Suspensión de operaciones específicas u orden de cesar o desistir de las operaciones que se estén llevando a cabo y que el Superintendente considere como inseguros.
- Prohibición de restitución de pérdidas de capital o de adecuación de capital.

- Prohibición de abrir nuevas oficinas o sucursales.
- Inversión obligatoria de las nuevas captaciones en valores del Banco Central o en otros títulos previamente designados por el Superintendente.
- Presentación de un plan de normalización.
- Designación de un funcionario de la Superintendencia para asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Comités de Crédito, con derecho de veto sobre operaciones.

Si una vez que las medidas preventivas se han llevado a cabo y la situación de riesgo persiste la Superintendencia está obligada a intervenir cualquier Banco o Entidad Financiera y en caso extremo solicitar y ejecutar la liquidación forzosa de los mismos, de acuerdo a los Artos 3 incisos 5 y 6, 10 inciso 12 y 19 inciso 2 de la Ley 316. Específicamente la Ley General de Bancos señala en el Arto 84 los casos por los que el Superintendente puede intervenir dichas instituciones, entre las cuales podemos mencionar:

- Si el Banco persistiere en infringir las disposiciones de esta Ley, las de su escritura de constitución social o de sus propios estatutos o reglamentos, las que dictare el Consejo Directivo del Banco Central o el Consejo Directivo de la Superintendencia, así como las instrucciones y resoluciones del Superintendente, o si persistiere en administrar sus negocios en forma no autorizada por la Ley.
- Si el Banco incumpliere manifiestamente el plan de normalización.
- Si el Banco incumpliere su relación de capital requerido o incurriera en pérdidas que disminuyan su capital a menos del mínimo exigido por la Ley.
- Si el Banco presentare pérdidas actuales o inminentes por un monto que exceda la tercera parte de dicho capital.

- Si el Banco incurriere en déficit recurrente de encaje.
- Si dieran indicios de un posible estado de suspensión de pagos o un grado tal de iliquidez o insolvencia, de menor gravedad que los que hacen procedente su liquidación de conformidad con lo establecido en la presente Ley.
- Si a pesar de las medidas preventivas adoptadas por el Superintendente no ha podido ser corregida la situación que las motiva, constituyéndose la misma en un grave peligro para su liquidez y solvencia y, por ende, para sus depositantes y acreedores.

En cualquier caso, la resolución de intervención deberá ser dictada por el Superintendente cuando el Banco se encuentre en una cesación de pagos o cuando mantenga un nivel de capital requerido por debajo del 25% de dicho capital requerido. Sin embargo, cuando se tienen causales suficientes para intervenir a una Institución Financiera y el Superintendente se niegue a hacerlo, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos está facultado para ordenar la intervención de ésta.

Una vez ejecutada la intervención, si la Superintendencia, considera que no hay posibilidad de recuperación de la entidad intervenida, según el Arto. 86 de la Ley No.561 el Superintendente solicitará a un Juez Civil de Distrito de Managua que declare en estado de liquidación forzosa a un Banco por haber incurrido en una o en varias de las circunstancias siguientes:

- Insolvencia manifiesta.
- Iliquidez grave o insuperable

- Si el Banco o Institución Financiera no Bancaria no cumplierse las órdenes impartidas por el Superintendente a pesar de habersele impuesto reiteradas multas o realice operaciones que promuevan actos ilícitos (adulteración de sus estados financieros, obstaculización de la supervisión) que pongan en peligro la estabilidad de la institución. El Superintendente, por resolución, removerá a los Directores y al Representante Legal responsables de los actos cometidos. Si en un plazo de 3 días la Junta General de Accionistas no designa a nuevos funcionarios, el Superintendente, procederá a convocarlos. El Superintendente podrá solicitar la liquidación forzosa de éstas instituciones cuando la Junta General de Accionistas no se reúna o no tome los acuerdos del caso, en un plazo de 10 días, a partir de la fecha de remoción o si no se hubiese modificado la situación que dio lugar a la medida de remoción transcurridos 30 días; o cuando estando vigente un plan de normalización, se evidencien situaciones graves que muestren la imposibilidad de recuperación del Banco o Entidad Financiera no Bancaria.
- Cuando en el curso de la intervención se determine que el Banco no es recuperable en condiciones de mercado, mediante adquisición o fusión con otra Entidad Bancaria.
- Cuando la Junta General de Accionistas resolviera la disolución anticipada del Banco.
- Cuando la Junta General de Accionistas, convocada en cumplimiento del Arto 1052 del Código de Comercio, acordare constituir al Banco en estado de suspensión de pagos, o si dicha suspensión la hiciere el Banco de hecho.

Hay que destacar que el Superintendente tiene la facultad de solicitar la declaración de liquidación forzosa y en caso que éste no lo haga, el Consejo Directivo de la Superintendencia podrá pedir dicha declaración. También cabe mencionar que la Superintendencia de Bancos, tiene facultades reglamentarias a través de Normas Prudenciales, precisamente para que ésta institución pueda establecer otras medidas de

control distintas a las establecidas en la Ley No. 561 Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros.

2.2. Ley No. 561, Ley General De Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros.

La Ley No. 561 regula las actividades de intermediación financiera y de prestación de otros servicios financieros con recursos provenientes del público, las cuales se consideran de interés público.

En virtud de la realización de cualquiera de las actividades reguladas en la presente Ley, quedan sometidos a su ámbito de aplicación, con el alcance que ella prescribe, las siguientes instituciones:

- Los bancos.
- Las instituciones financieras no bancarias que presten servicios de intermediación bursátil o servicios financieros con recursos del público, calificadas como tales por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
- Sucursales de bancos extranjeros, Los grupos financieros; y,
- Las Oficinas de Representación de Bancos y Financieras Extranjeras.

Para los efectos de esta Ley, son bancos las instituciones financieras autorizadas como tales, dedicadas habitualmente a realizar operaciones de intermediación con recursos obtenidos del público en forma de depósitos o a cualquier otro título, y a prestar otros servicios financieros.

La Ley No. 561, establece en su artículo número 53 las Operaciones que legalmente pueden hacer los bancos, entre ellas encontramos las bases del Crédito Comercial en Nicaragua:

- *Otorgar créditos en general, sea en moneda nacional o extranjera y cobrarlos en - misma moneda en que se otorgaron*
- *Celebrar contratos de apertura de créditos, realizar operaciones de descuentos y conceder adelantos*

2.3. Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio.

La SIBOIF ha dictado la resolución CD-SIBOIF-547-1-AGO20-2008, Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio que establece las disposiciones mínimas sobre la gestión de riesgos con que las instituciones deberán contar para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar el riesgo de crédito.

Además crea las pautas mínimas para regular la evaluación y clasificación de los activos de riesgo según la calidad de los deudores y determinar los requerimientos mínimos de provisiones de acuerdo a las pérdidas esperadas de los respectivos activos.

2.3.1. Responsabilidades de la Juntas Directivas de las Instituciones.

Las Juntas Directivas de las instituciones financieras son responsables de adoptar las siguientes medidas:

- ✓ Establecer las políticas orientadas a efectuar una gestión adecuada de administración de crédito y de evaluación y clasificación de activos. Estas medidas deberán incluir, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Los criterios para el otorgamiento de créditos, entre los que se incluirán aspectos tales como los mercados, productos, tipo de clientela, etc., en los que se va a operar, así como los límites globales de los riesgos que se vayan a asumir para cada uno de ellos, los requisitos que deben cumplir los clientes y las garantías requeridas para otorgarles las operaciones, especificando período mínimo de revisión de la evaluación, tanto de información, solvencia y endeudamiento, capacidad de servicio de sus deudas, así como de liquidez y otros relevantes, según el segmento de negocio y tipo de operación.
- La política general de precios a aplicar.
- Las responsabilidades y facultades delegadas de los diferentes órganos y personas encargadas del otorgamiento, formalización, seguimiento, valoración y control de las operaciones.
- Los requisitos que deberán reunir los estudios y análisis de las operaciones a realizar antes de su otorgamiento y durante su vigencia.
- La documentación mínima que deben tener los diferentes tipos de operaciones para su otorgamiento y durante su vigencia.
- Evaluación de las líneas de crédito comercial revolvente, al menos una vez al año, a efecto de verificar que el sujeto de crédito ha cumplido con las condiciones pactadas.
- Incorporar procedimientos que permitan verificar que los desembolsos sean utilizados de acuerdo al destino para el cual fueron pactados.
- La definición de los criterios para clasificar las operaciones en función de su riesgo de crédito y la forma de cuantificar las estimaciones de pérdidas por deterioro.

- Los parámetros límites correspondientes a los índices financieros y otros factores que determinen cada categoría de riesgo analizado.
 - Los procedimientos para mantener informados permanentemente a los miembros de la Junta Directiva.
-
- ✓ Revisar las políticas crediticias por lo menos una vez al año.
 - ✓ Establecer el Comité de Crédito.
 - ✓ Delimitar las funciones y responsabilidades de los órganos de administración de riesgos, área operacional y área comercial o de negocio.
 - ✓ Establecer el área de evaluación y clasificación de activos, de tal manera que pueda desarrollar sus funciones con absoluta independencia y efectividad en el proceso de verificación de la correcta evaluación y clasificación de los activos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Bancos y en la presente norma.
 - ✓ Aprobar para uso obligatorio de la institución financiera un manual de procedimientos para la gestión del riesgo crediticio y evaluación y clasificación de activos, considerando como mínimo las disposiciones establecidas en la presente norma.
 - ✓ Supervisar tales evaluaciones y clasificaciones.
 - ✓ Asegurar que los órganos de administración y control implementen y ejecuten las disposiciones emanadas por la Junta Directiva, así como las disposiciones establecidas en la presente norma y la normativa que regula la materia de gestión integral de riesgos.

- ✓ Asegurar que la institución financiera cuente con sistemas de información de crédito, para la gestión de los créditos en las diferentes etapas del proceso crediticio, los cuales como mínimo deberán:
 - Permitir la debida interrelación entre las distintas áreas que participan en el proceso crediticio.
 - Generar reportes confiables, evitar entradas múltiples y la manipulación de datos, así como permitir la conciliación automática, oportuna y transparente de la contabilidad.
 - Mantener controles adecuados que garanticen la confidencialidad de la información, procuren su seguridad tanto física como lógica, así como medidas para la recuperación de la información en casos de contingencia.
 - Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones en materia de crédito, por parte de la Junta Directiva, el Comité de Crédito, la gerencia y las áreas de negocio encargadas de la operación crediticia.

2.3.2. Agrupaciones para la Clasificación de la Cartera de Créditos

Para evaluar la cartera de créditos se conformarán cuatro agrupaciones, que deberán ser tratadas separadamente conforme a los criterios que a continuación se señalan:

- ✓ **Créditos de Consumo.-** Son todos los créditos otorgados a personas naturales destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de obligaciones y servicios personales, cuya fuente principal de ingresos provenga de salarios, remuneraciones por consultorías, rentas, alquileres, intereses por depósitos, rendimiento de inversiones, jubilaciones, entre otros. También, se imputarán a este grupo los créditos desembolsados por medio de tarjetas de crédito, así como los

contratos de arrendamiento financiero, siempre y cuando la fuente de pago sea igual a la antes señalada.

- ✓ **Créditos Hipotecarios para Vivienda** - Son los créditos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación, ampliación, mejoramiento de viviendas, o adquisición de lotes con servicios, siempre que se encuentren amparados con garantía hipotecaria. La anterior enumeración debe entenderse taxativa, por lo que no comprende otros tipos de créditos, aun cuando éstos se encuentren amparados con garantía hipotecaria, los que deberán clasificarse como créditos comerciales.

- ✓ **Microcrédito.**- Los créditos otorgados en todo el Sistema Financiero, en moneda nacional o extranjera hasta por el equivalente de diez mil dólares (US\$10,000.00), a personas con negocio propio establecido de pequeña escala y que será devuelto con el producto de las ventas de bienes y servicios del mismo. Estos créditos son otorgados masivamente utilizando metodologías crediticias especializadas en microcrédito para evaluar y determinar la voluntad y capacidad de pago del potencial cliente. También, se imputarán a este grupo las créditos desembolsados por medio de tarjetas de crédito, siempre y cuando la fuente de pago sea igual a la antes señalada.

- ✓ **Créditos Comerciales** - *Son créditos otorgados en moneda nacional o extranjera por montos mayores al equivalente de diez mil dólares (US\$10,000.00) a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar los sectores de la economía, tales como: industriales, agropecuarios, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones, servicios y todas aquellas otras obligaciones de naturaleza comercial del deudor. También se imputarán a este grupo, los deudores de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), conforme la definición dada a este sector por la ley de la materia, así como todos los contratos de arrendamiento financiero suscritos con personas jurídicas o naturales sobre*

bienes de capital, entendiéndose por tales aquellos que se destinen a la producción o a la prestación de algún servicio, cualquiera sea su valor.

2.3.3. Criterios Mínimos para la Evaluación del Deudor.

- ✓ **Criterios de evaluación para los microcréditos.-** Previa al otorgamiento de un préstamo de microcrédito, la institución financiera deberá efectuar una evaluación exhaustiva del deudor, que contemplará el análisis de la capacidad de pago y capacidad de capitalización en base a los ingresos del solicitante, su patrimonio neto, importe de sus diversas obligaciones o pasivos, el monto de las cuotas asumidas con la institución financiera, consulta a la Central de Riesgos de la Superintendencia u otros antecedentes complementarios que permitan estimar la calidad del conjunto de las obligaciones del deudor sujeto de evaluación, tales como la información del historial crediticio del deudor de centrales de riesgo privadas que tenga a su disposición la institución financiera.

La evaluación de los deudores se efectuará utilizando tecnologías crediticias especializadas en microcrédito que contengan manuales de procedimientos para la gestión del riesgo de crédito que definan claramente la tecnología aplicada, así como con manuales de control interno que permitan controlar y monitorear el riesgo inherente a estas operaciones.

- ✓ **Criterios de evaluación para los créditos comerciales.-** Previo al otorgamiento de un préstamo comercial, la institución financiera realizará una evaluación exhaustiva del nivel de riesgo de la totalidad de las obligaciones del deudor con la institución, sobre la base del análisis y consideración de los siguientes cuatro factores principales:

- **La capacidad global de pago del deudor:** La evaluación de la capacidad global de pago de los deudores considerará la carga financiera que implica el perfil de vencimientos de la totalidad de sus obligaciones con la institución financiera y otras instituciones del Sistema Financiero, así como la consideración de otros endeudamientos, bancarios y no bancarios, con terceros, comparado con la capacidad generadora de flujos provenientes de las distintas actividades del deudor, incluyendo las características del entorno económico en que éste se desenvuelve y la evaluación del riesgo cambiario crediticio conforme lo establecido en el artículo 9 de la presente norma, para los créditos otorgados en moneda extranjera y en córdobas con mantenimiento de valor, por montos iguales o mayores al equivalente de cincuenta mil dólares (US\$ 50,000.00).
- Dicha comparación se realizará a través de un análisis de los antecedentes referidos a la situación económica y financiera del deudor, que deberán ser solicitados, analizados y constatados necesariamente por la institución financiera, tales como estados financieros, situación patrimonial, proyecciones de recuperabilidad de los créditos u otros antecedentes complementarios que permitan estimar la calidad del conjunto de las obligaciones del deudor sujeto de calificación. El análisis de la capacidad del deudor del servicio de sus obligaciones con la institución financiera deberá reflejarse en un estado de flujo de efectivo, que será obligatorio para cada deudor en el otorgamiento y la evaluación de créditos. Dichos antecedentes, deberán incluirse en la documentación de los créditos que la institución financiera ha otorgado al deudor, deberán ser constatados por la institución financiera y ser fundamentados, confiables y recientes, con una antigüedad no mayor a un año respecto de la fecha de evaluación y clasificación del deudor.
- **El historial de pago:** Es el comportamiento pasado y presente del deudor respecto de los créditos que tiene o ha tenido con la institución financiera y otras Instituciones del Sistema Financiero, considera el grado de cumplimiento de las

condiciones establecidas en los contratos de crédito, niveles de morosidad u otros compromisos formales. Para tal efecto, la institución financiera deberá llevar una lista detallada que constará en el expediente de cada deudor, el cual debe incluir antecedentes relativos a: créditos otorgados, reestructurados, cancelados, vencidos, refinanciados, prorrogados o cualquier otro antecedente que permita evaluar el comportamiento pasado y presente del deudor con la institución financiera y con otros bancos.

- **El propósito del préstamo:** El propósito del préstamo debe ser específico, compatible con la actividad económica financiada, relativo a la fuente de pago y congruente con la estructura y términos del préstamo. La institución financiera deberá conocer claramente el destino y uso de los fondos prestados al deudor.
- **La calidad de las garantías:** Las garantías constituidas por el deudor a favor de la institución financiera, representan una fuente alternativa de recuperación de los créditos con la institución financiera. La evaluación de la calidad de las garantías deberá basarse en antecedentes relativos tanto a la valuación actualizada de las mismas, sustentada en tasaciones o valoraciones realizadas por peritos valuadores debidamente inscritos en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia conforme las disposiciones establecidas en la normativa que regula esta materia para los casos de garantías ubicadas en el país, así como en los aspectos legales específicos de cada crédito y garantías asociadas, relativos a su constitución y registro u otros, que permitan estimar el grado de recuperabilidad por vía de las garantías asociadas a los créditos, mediante la posible ejecución de los bienes, valores u otros resguardos constituidos en favor de la institución y la correspondiente cancelación, parcial o
- total, de la deuda garantizada.

2.3.4. Clasificación y Constitución de Provisiones para Créditos Comerciales.

Las instituciones financieras deberán clasificar su cartera de créditos comerciales permanentemente y constituir las correspondientes provisiones mínimas de acuerdo al cuadro siguiente:

Clasificación	Descripción	Provisión
Categoría A Riesgo normal	<p>1) El cumplimiento del plan de amortización de las deudas no ha presentado reparos de ninguna especie, a excepción de atrasos de hasta treinta (30) días; y</p> <p>2) El flujo de efectivo operativo proyectado presenta niveles que cubren las necesidades de la deuda. No se evidencia o no existen expectativas de impactos negativos en las variables primarias del flujo de efectivo proyectado. Sus niveles de apalancamiento son los aceptados por la institución financiera para la actividad que desarrolla. La rentabilidad muestra niveles similares o de crecimiento respecto a períodos anteriores.</p>	1%
Categoría B Riesgo potencial	<p>1) Algún grado de incumplimiento de las condiciones, como atrasos en los pagos de hasta cuarenta sesenta (60) días, o prórrogas que no excedan un plazo de seis (6) meses, producto de situaciones negativas que puedan haber afectado temporalmente al deudor, siempre que tales prórrogas cumplan con lo establecido en el artículo 34 de la presente norma; o</p> <p>2) Presenta flujo de efectivo operativo en punto de equilibrio constante. La capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo es holgada. Presenta liquidez positiva con tendencia constante. Presenta un grado de apalancamiento adecuado. La rentabilidad es sólida con tendencia estable.</p>	5%
Categoría C Riesgo real	<p>1) Atrasos en sus pagos y obligaciones de hasta noventa días (90) días, y prórrogas que no excedan el plazo de seis (6) meses, siempre que tales prórrogas cumplan con lo establecido en el artículo 34 de la presente norma; o</p> <p>2) Perspectiva de largo plazo con tendencia estable / decreciente. Presenta flujo de efectivo operativo en punto de equilibrio, susceptible de tender a la baja. El negocio acude con cierta periodicidad a fuentes secundarias de generación de efectivo para enfrentar requerimientos operativos y déficit esporádicos. Presenta liquidez adecuada, la cual cubre obligaciones contractuales y déficits esporádicos. Presenta un grado de apalancamiento adecuado con tendencia creciente. Las obligaciones de deuda representan un porcentaje significativo de la utilidad operativa. La rentabilidad es adecuada con tendencia decreciente.</p>	20%

Fuente: Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio (Resolución N° CD-SIBOIF-547-1-AGOST20-2008), CAPÍTULO X, CLASIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES PARA CRÉDITOS COMERCIALES, Arto. 16 Categorías de clasificación.

<p>Categoría D</p> <p>Dudosa recuperación</p>	<p>1) Atrasos en sus pagos y obligaciones de hasta ciento ochenta (180) días, y créditos vencidos en la misma institución financiera; o</p> <p>2) Debilidades claramente identificadas en el flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento y/o rentabilidad, que ponen en riesgo la capacidad del deudor para enfrentar sus obligaciones de deuda. Se requiere de una necesaria y clara dependencia de fuentes secundarias de reembolso para prevenir un incumplimiento. La viabilidad del negocio es dudosa y se espera se inicien los procedimientos de quiebra o suspensión de pagos. El deterioro en los elementos cuantitativos es entonces considerado permanente.</p>	<p>50%</p>
<p>Categoría E</p> <p>Irrecuperables</p>	<p>1) Atrasos en sus obligaciones de más de ciento ochenta (180) días; o</p> <p>2) El deudor dejó de pagar y no tiene ninguna capacidad de afrontar sus obligaciones contractuales de deuda. El negocio ya no es viable o tiene un valor tan pequeño que el continuar manteniendo el préstamo como un activo bancario ya no es justificable; o</p> <p>3) El deudor no ha invertido los recursos prestados por la institución financiera en su totalidad y en estricto cumplimiento en la actividad o propósito solicitado; o</p> <p>4) El deudor ha desviado prendas; o</p> <p>5) Cuando la institución financiera supervisada no proporcione información detallada sobre la estructura de capital de otra persona jurídica vinculada a la persona jurídica deudora.</p>	<p>100%</p>

Fuente: Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio (Resolución N° CD-SIBOIF-547-I-AGOST20-2008), CAPÍTULO X, CLASIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES PARA CRÉDITOS COMERCIALES, Arto. 16 Categorías de clasificación.

Dichas provisiones mínimas son sin perjuicio a que cada institución pueda aumentar su monto, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado conforme al procedimiento señalado.

El porcentaje de provisión deberá aplicarse sobre el saldo neto no cubierto por garantías líquidas elegibles como mitigantes de riesgo, conforme lo establecido en el capítulo XIII de la presente norma.

Adicionalmente, para los deudores que tengan constituidas garantías reales elegibles como mitigantes de riesgo referidas en el numeral 1), literal b) del artículo 30 de la presente norma, cuyo valor de realización tasado, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del saldo adeudado, la institución podrá aplicar el porcentaje de provisión que corresponda a la clasificación de menor riesgo inmediata anterior a la asignada al deudor, sin cambiar la clasificación que le corresponda.

2.3.5. Información Mínima que deben contener los Expedientes de los Deudores de la Institución Debidamente Actualizada

✓ Información Legal y Económica Financiera

En todos los casos de préstamos otorgados por la institución, deberá existir en el respectivo expediente la propuesta de crédito elevada a las instancias resolutivas (comité de crédito), así como la resolución donde se exponga las condiciones exigidas por dicho comité o el Consejo Directivo.

• Créditos Comerciales Otorgados en Moneda Nacional o Extranjera por Montos Iguales o Menores del Equivalente de Cien Mil Dólares.

- ◆ Dirección del negocio y domiciliaria, incluyendo documentos de identidad;
- ◆ La actividad del cliente y su situación en el mercado que atiende;
- ◆ Fuente de ingresos con el respaldo correspondiente, cuando lo hubiera;
- ◆ Antecedentes de pago de deudas con proveedores y otros acreedores si lo hubiesen;
- ◆ Solicitud de crédito en la que deberá constar el monto, plazo y forma de pago;

- ◆ La documentación donde conste que las garantías reales están perfeccionadas y adecuadamente valoradas, cuando corresponda;
- ◆ Flujo de efectivo proyectado en base al plazo y forma de pago solicitado, debiendo incluir los adeudos con el Sistema Financiero y soportado con su respectiva memoria de cálculo.
- ◆ Cualquier otra documentación que exija la política o tecnología crediticia, la cual dependerá de la actividad económica del deudor (comercial, servicios, agropecuaria e industrial) y su mercado objetivo (exportación, mercado interno, mayorista o minorista).
- ◆ Evidencia de haber consultado la Central de Riesgo de la Superintendencia.
 - **Créditos Comerciales Otorgados en Moneda Nacional o Extranjera por Montos Mayores del Equivalente de Cien Mil Dólares.**

Personas Naturales:

- ◆ Generales. (Nombre, dirección, teléfono, Cédula de Identidad, ocupación)
- ◆ Actividad
- ◆ Estados financieros certificados por contador público autorizado (CPA), para créditos otorgados en moneda nacional o extranjera por montos iguales o mayores al equivalente de trescientos mil dólares (US\$300,000.00).
- ◆ Flujo de efectivo proyectado en base al plazo y forma de pago solicitado, debiendo incluir los adeudos con el Sistema Financiero y soportado con su respectiva memoria de cálculo.

- ◆ Avalúos de las garantías ofrecidas.
- ◆ Libertad de gravamen de las garantías ofrecidas.
- ◆ Informes de inspección y constatación efectuado por la institución financiera, tanto de la operatividad del negocio como de las garantías ofrecidas.
- ◆ Evaluación económico-financiera del proyecto o actividad a financiarse.
- ◆ Informes técnicos de producción, costos, ventas, precios, según sea el caso, pero debidamente sustentados.
- ◆ Evidencia de haber consultado la Central de Riesgo de la Superintendencia.

Personas Jurídicas

- ◆ Escritura de constitución y estatutos de la sociedad.
- ◆ Poderes de administración y generales de ley de los representantes.
- ◆ Certificación de accionistas.
- ◆ Certificación de junta directiva.
- ◆ Detalle de principales funcionarios de la empresa (incluido auditor Interno).
- ◆ Participación de accionistas, directivos y funcionarios en otras empresas.
- ◆ Matrícula del negocio y No. RUC.
- ◆ Copia de la declaración del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal.

- ◆ Estados financieros más recientes y de los dos últimos períodos fiscales.

a) Balance General.

b) Estado de Resultados.

c) Flujo de efectivo proyectado en base al plazo y forma de pago solicitado, debiendo incluir los adeudos con el Sistema Financiero y soportado con su respectiva memoria de cálculo.

d) Estados financieros:

i. Se requerirá de estados financieros certificados por contador público autorizado (CPA) para los créditos otorgados en moneda nacional o extranjera por montos iguales o mayores al equivalente de trescientos mil (US\$300,000.00) a setecientos cincuenta mil dólares (US\$750,000.00).

ii. Se requerirá de estados financieros auditados para los créditos otorgados en moneda nacional o extranjera por montos mayores al equivalente de setecientos cincuenta mil dólares (US\$750,000.00).

- ◆ Avalúos de las garantías ofrecidas.

- ◆ Evidencia de haber consultado la Central de Riesgo de la Superintendencia.

- ◆ Libertad de gravamen de las garantías ofrecidas.

- ◆ Informes de inspección y constatación efectuado por la institución financiera, tanto de la operatividad de la empresa como de las garantías ofrecidas.

- ◆ Evaluación económico-financiera del proyecto a financiarse.
- ◆ Informes técnicos de producción, costos, ventas, precios, según sea el caso, pero debidamente sustentados.
- ◆ Para analizar la situación económico-financiera se utilizarán como mínimo los indicadores siguientes:

a) Utilidad operacional / ventas

b) Utilidad neta / activo total.

c) Utilidad neta / capital contable.

d) Activo circulante / pasivo circulante.

e) Activo circulante-inventario / pasivo circulante.

f) Capital de trabajo = activo circulante – pasivo circulante.

g) Pasivo total / capital contable.

h) Pasivo circulante / deuda de largo plazo.

i) Flujo de caja operacional histórico/ servicio de la deuda.

j) Flujo de caja operacional histórico / pasivo circulante.

k) Rotación de inventario.

l) Rotación de cuentas por pagar.

m) Rotación de cuentas por cobrar.

Información Relativa a las Garantías

En el caso de activos crediticios con garantías reales constituidas sobre bienes inmuebles, las instituciones financieras deberán mantener, como mínimo, la siguiente documentación en sus respectivos expedientes:

- ◆ Certificado de propiedad emitido por el Registro Público, en donde conste cualquier gravamen o limitación sobre el bien.
- ◆ Avalúos e informes de actualización de los mismos.
- ◆ Fotocopia de las pólizas de seguro vigentes, con las condiciones y coberturas que se hayan requerido, cuando proceda.
- ◆ Informes de las inspecciones efectuadas a las garantías reales recibidas por la entidad bancaria, para préstamos clasificados en cualquier categoría, así como para aquellos con reestructuraciones.

Otra Información

- Solicitud de crédito.
- ◆ Contrato de crédito o instrumento de crédito con fuerza ejecutiva.
- ◆ Estudio de viabilidad crediticia realizada al deudor, que sirvió de base para la aprobación del crédito, el cual debe incluir al menos capacidad de pago, situación financiera, comportamiento de pago del deudor, clara identificación del destino de los fondos y fuentes originales de repago.

- ◆ Resolución aprobatoria del crédito.

- ◆ Correspondencia debidamente seccionada y archivada en forma cronológica y ascendente respecto a la fecha.

a) Documentación legal de la empresa.

b) Garantías.

c) Información financiera.

d) Análisis y resoluciones de créditos vigentes.

e) Correspondencia enviada.

f) Correspondencia recibida.

g) Ficha del deudor.

h) Soportes de pagos y/o cancelaciones.

- **Partes que Conforman el Expediente de Crédito del Deudor**

a) Información general.

b) Documentación legal.

c) Estados financieros y solicitud del crédito.

d) Garantías, inscripciones, avalúos e inspecciones.

- e) Historial del deudor y documentación relativa a la capacidad de pago.
- f) Propuesta para aprobación y autorización del crédito.
- g) Reestructuraciones y prórrogas.
- h) Informes de inspección y/o seguimiento.
- i) Ficha de evaluación del deudor.

2.4. Norma Prudencial sobre Gestión Integral de Riesgos.

En Nicaragua existe la Norma Sobre La Administración Integral De Riesgos (Resolución N° Cd-Siboif-423-1-May30-2006), que se aplica para gestionar todos los tipos de riesgos a los cuales los bancos se encuentran expuestos en sus operaciones

En esta norma se presenta el Riesgo Crediticio que representa el riesgo del Crédito Comercial.

Establece las funciones básicas de la junta directiva en la administración del riesgo de crédito en general, las cuales son:

- ✓ Identificar, cuantificar, monitorear y gestionar la exposición al riesgo de crédito de la entidad,
- ✓ Proponer políticas y desarrollar procedimientos que contemplen los:
 - Límites de riesgo de crédito que la institución está dispuesta a

- Vigilancia y control efectivo de la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito.
- Elaborar análisis del riesgo crediticio de la institución, considerando al efecto tanto las operaciones de otorgamiento de crédito como con instrumentos financieros. Dichos análisis deberán ser comparados con los límites de exposición al riesgo.
- ✓ Evaluar en forma sistemática las exposiciones de riesgo con los principales clientes, sectores económicos por actividad, área geográfica y tipo de productos de crédito.
- ✓ Promover la definición del grado de tolerancia al riesgo y la estructura de límites que refleje la estrategia de gestión de riesgos de crédito.
- ✓ Monitorear el cumplimiento de las políticas de la entidad en materia de riesgos de crédito de acuerdo con los lineamientos fijados por el comité de riesgos y la junta directiva.
- ✓ Monitorear y alertar acerca del grado de apalancamiento financiero en operaciones crediticias de la institución.
- ✓ Realizar análisis y ejercicios donde se vinculen la evolución de la actividad económica con el perfil de riesgo de la cartera.
- ✓ Para auxiliarse en el cumplimiento de lo antes establecido, las instituciones financieras podrán desarrollar e implementar modelos internos de gestión de riesgo crediticio que procuren la inclusión de los siguientes aspectos mínimos:
- ✓ Desarrollar los modelos y metodologías para la cuantificación de la pérdidas esperadas y por ende la provisión para pérdidas crediticias. Para ello la unidad de

administración integral de riesgos deberá coordinar esfuerzos con la instancia de créditos que corresponda y otras áreas conexas para la estimación de los componentes fundamentales de la pérdida esperada:

- La Probabilidad de Incumplimiento (PD).
 - La Exposición dado el Incumplimiento.
 - La Severidad de la Pérdida dado el Incumplimiento.
-
- ✓ Desarrollar Modelos Internos de Rating y Scoring para calificar las operaciones crediticias antes de su aprobación y definir los rangos o categorías de riesgos conforme el modelo de negocios
 - ✓ Participar en el proceso de definición de los criterios de elegibilidad de los sujetos de crédito partiendo del uso de los modelos internos para la estimación de probabilidades de incumplimiento de clientes y contrapartes.
 - ✓ Desarrollar metodologías para la cuantificación de la tasa de recuperación de la cartera de crédito.
 - ✓ Desarrollar y hacer propuestas metodológicas para la definición de los criterios y políticas de precios basados en riesgos.

Además ordena a formar COMITÉ DE RIESGOS, cuyo objeto es la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta la institución y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como a los límites de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por la junta directiva.

Algunos de los Objetivos, lineamientos y políticas aplicadas son:

- ✓ El perfil de riesgo así como los objetivos de exposición al mismo.
- ✓ La estructura organizacional que soporta el proceso de administración integral de riesgos. Estructura que deberá seguir los preceptos establecidos en la presente norma, así como una clara delimitación de funciones y perfil de puestos en todos sus niveles. Las facultades y responsabilidades de aquellas personas que desempeñen cargos que impliquen la toma de riesgos para la institución.
- ✓ La clasificación de los riesgos por tipo de operación y línea de negocios. Los límites de exposición al riesgo.
- ✓ Las medidas de control interno, así como las correspondientes para corregir las desviaciones que se observen sobre los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo. El proceso para aprobar, desde una perspectiva de administración integral de riesgos, operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para la institución, así como estrategias de administración integral de riesgos y, en su caso, de coberturas.

2.5. Definición de las Variables para el Análisis del Crédito Comercial.

2.5.1. Variables Cualitativas.

En vista de que nuestro proyecto está enfocado a la concesión de créditos comerciales, corresponde analizar específicamente a las personas jurídicas, es decir, analizar las cualidades personales de sus directivos: directores, consejeros, administradores, gerentes, etc. Las variables cualitativas son las siguientes:

- ✓ **Capacidad:** En esta variable cualitativa se trata de determinar la habilidad para llevar adelante la empresa acometida; esto es, el grado de profesionalidad con que se maneja el negocio.

- ✓ **Carácter:** Se refiere a la determinación de pagar; es la integridad o cualidad moral que se traduce en honestidad en todas las transacciones comerciales.

Cabe destacar que esta variable puede ser evaluada mediante el índice financiero del Periodo Promedio de Pago:

Cuentas por Pagar x 360

Compras

- ✓ **Capital:** A través de esta variable se determina la suficiencia de capitales y el grado de eficiencia de su utilización. Esta variable puede ser medida por los índices de Activo No Corriente / Patrimonio Neto y Endeudamiento. Las fórmulas son las siguientes:

Activo No Corriente

Patrimonio Neto

Patrimonio Neto

Deuda Total

- ✓ **Colateral:** Este factor pasa a ser importante en caso de solvencia insuficiente. Cuando la empresa solicitante tienen la capacidad apropiada, y también el carácter, pero no el capital necesario, el acreedor pedirá como refuerzo la caución de otros bienes: inventarios, prendas sobre maquinarias, hipotecas sobre inmuebles, avales o fianzas.

2.5.2. Variables Cuantitativas.

Para evaluar la condición financiera y el desempeño de una empresa, el analista financiero necesita ciertos patrones. El patrón utilizado con mucha frecuencia es una razón

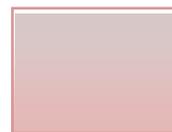
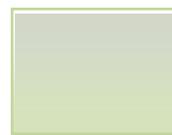
o índice, que relaciona dos piezas de información financiera entre sí. Las Variables cuantitativas son las siguientes:

<i>Razones Financieras</i>	
Índices de Liquidez	
Razón Corriente	= Activo Circulante / Pasivo Circulante
Razón de Prueba Acida	= (Activo Circulante- Inventarios) / Pasivo Circulante
Índices de Deuda	
Deuda Total a Patrimonio	= Deuda Total / Patrimonio
Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total
Índices de Administración de los Activos Totales	
Rotación de Activos Totales	= Ventas Totales / Activos Totales
Rotacion de Activos Fijos	= Ventas / Activos Fijos
Rotación de Inventarios	= Costo de Ventas/Inventarios
Periodo Promedio de Cobro	= Cuentas Por Cobrar / Ventas Promedio Por Día
Análisis de Rentabilidad	
Margen de Utilidad Bruta	= Utilidad Bruta / Ventas Totales
Rendimiento Sobre Activos	= Utilidad Neta / Activos Totales
Rendimiento Sobre el Capital Contable	= Utilidad Neta / Capital Contable

Todo el marco legal vigente expuesto en este capítulo se podrá ver de forma íntegra en el Anexo Número Dos; Versión Digital del Trabajo, Carpeta: Docs. Complementarios, Sub Carpeta Docs.



***CAPÍTULO III. SISTEMA DE CONTROL INTERNO
APLICABLE AL CRÉDITO COMERCIAL.***



3.1. Definiciones Básicas.

La composición de los activos de un banco revela que el rubro más importante lo constituye la cartera de préstamo del cual depende básicamente el destino de su empresa, la calidad de esta condiciona la rentabilidad y liquidez del banco, el éxito o fracaso de la gestión bancaria dependerá por tanto del manejo adecuado a su cartera de préstamo, manejando niveles de riesgo adecuados a sus niveles de capital (Fuente: Manual de la SIBOIF para la Evaluación de los Sistemas de Control Interno de Bancos en Nicaragua).

La función del control es cuidar de los activos de una empresa, en la empresa bancaria debe tener particular referencia al cuidado de la calidad de la cartera de préstamos o de colocaciones. Una buena calidad en los recursos que colocan mediante el financiamiento tendrá una relación directa con el éxito de la institución bancaria.

Establecer un sistema de control interno que actúe preventivamente sobre toda la gestión de la empresa bancaria (depósitos, operaciones internacionales, etc.), es la única forma de contar con un mecanismo apto de prevención, no solo de fraudes y delitos en perjuicio de la entidad, sino como defensa adecuada contra la ineficiencia que impide alcanzar los objetivos trazados por la dirección. Es nuestra intención a lo largo de este capítulo proveer los elementos mínimos para tratar de establecer parámetros adecuados en el manejo de las diferentes secciones operativas que manejan los bancos.

3.2. Características.

Cuando hablamos de control interno de la Banca inmediatamente pensamos en la revisión o auditoraje que se puede ejercer dentro de cada institución financiera apegados a ciertos parámetros administrativo - financieros internos, así como aquellos que se deducen de las leyes, reglamentos y/o normativas que regulan el accionar de las instituciones bancarias como parte integrantes del Sistema Financiero Nacional dictadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, el Banco Central de Nicaragua, como también el Código de Comercio vigente en la legislación nicaragüense.

Pero el control interno se realiza en cada una de las medidas administrativas, así como en el apego que se da a la política interna de cada institución, como un correcto registro contable, siguiendo las directrices generales que afectan el sistema bancario como tal.

Por tanto podríamos decir que el control interno está basado en la práctica de los principales administrativos y contables que envuelven a cualquier tipo de institución, apoyados por las políticas específicas de la institución bancaria, considerando el marco jurídico y legal que las norma.

3.3. Principios Generales de Control Interno.

El control interno se basa en el concepto de carga y descarga de responsabilidades y deberes. Algunos de sus principios básicos son:

- Responsabilidad delimitada: la responsabilidad por la ejecución de cada deber tiene que ser delimitada a cada persona.
- Separación de Funciones de Carácter Incompatibles: los funcionarios de inicio, autorización y contabilización de transacciones, así como la custodia de recursos, deben separarse dentro del plan de organización de la entidad.

- División del Procesamiento de Cada Transacción: ninguna persona debe tener la responsabilidad completa por una transacción.
- Selección de Servidores Hábiles y Capaces: se debe seleccionar y capacitar a los empleados así producen un trabajo eficiente.
- Aplicación de Pruebas Continuas de Exactitud: deberían utilizarse pruebas de exactitud con el objeto de asegurar la corrección de la operación, así como su contabilización subsiguiente.
- Rotación de Deberes: se deben rotar a los empleados de un trabajo al máximo posible, sobre todo en los puestos de confianza. Permite descubrir errores y fraudes si se han cometido.
- Fianzas: los empleados que manejan y contabilizan los recursos materiales y financieros deben estar afianzados.
- Instrucciones por Escrito: las instrucciones deberán darse por escrito en forma de manual de operaciones. Las órdenes verbales pueden olvidarse o mal interpretarse.
- Utilización de Cuentas de Control: las cuentas de control sirven para efectuar pruebas de exactitud entre los saldos.
- Formularios pre numerados: deberá utilizarse formularios pre numerados para toda la documentación importante, manteniendo controles físicos sobre su uso y existencias.

3.4. Principales Formas de Control Interno.

Es posible considerar las formas o mecanismos de control interno a través del siguiente esquema:

3.4.1. Controles de Validación.

- **Autorización:** Constituye la medida principal para asegurarse que únicamente aquellas transacciones legítimas y apropiadas son procesadas y que cualquiera otra respuesta es rechazada.
- **Comparación:** Varias operaciones de control se basan en la comparación de un dato con otro obtenido de manera independiente. Todas las formas de conciliaciones se basan en la comparación.
- **Verificación de Validez:** Las transacciones propuestas pueden verificarse de varias maneras para asegurar el cumplimiento con las posiciones y reglas del sistema.

3.4.2. Controles de Perfección.

- **Numeración Secuencial:** la mejor manera de asegurarse contra la pérdida o desviación de transacciones es numerarlas en secuencia antes o en el momento de su inicio, asegurando la integridad de la secuencia numérica después de su procesamiento.
- **Totales de Control:** la totalidad de las cifras críticas o más significativas, antes y después de su procesamiento, es una manera de asegurar que se incluyen todas las transacciones. El sistema de partida doble ilustra esta forma de control, por medio de la igualdad de los débitos y créditos, tanto en cada asiento como en el conjunto del sistema contable.

- Listas de Recordatorios: listas de verificación de requisitos legales o contractuales y de fechas en las cuales vencen los plazos de cumplimientos constituyen esta forma de control.

3.4.3. Controles de Reejecución.

- Doble Verificación: Consiste en la repetición en detalles de la actividad sujeta a control. Verificar cálculos y extensiones es la forma más común en la contabilidad.
- Control Previo: el examen detallado de las transacciones antes de terminar su procesamiento asegurando autorización, legalidad, propiedad, proceso completo y ausencia de errores, constituye la manera más comprensiva de controlarlas.
- El control previo difiere de la doble verificación porque el primero involucra la evaluación y juicio de la transacción mientras el segundo solamente involucra una repetición rutinaria, sencilla y detallada.

3.4.4. Controles Disciplinados.

- Este grupo de controles tienen esta denominación porque funcionan disciplinando las actividades y las personas.
- Segregación de deberes: la segregación de deberes utiliza la labor de una persona para disciplinar la labor de otra. A través de la división de una transacción entre dos o más personas, se logra que una verifique la labor de la otra.

- Acceso restringido: se asocia con la salvaguarda de valores y bienes como: efectivo, valores negociables y otros de fácil convertibilidad al efectivo o al uso particular. En su concepto moderno también es aplicable al acceso a registros, documentos y formularios aún no utilizados, así como cualquier componente del proceso contable.
- Supervisión: Una función básica de la supervisión es el control. Los supervisores periódicamente se aseguran que cada persona cumpla con las funciones y deberes asignados

3.5. Controles Específicos en la Banca.

El diseño de control interno específico en los Bancos cobra vital importancia por existir en ellos muchas áreas sensibles. Estos controles se deben establecer considerando en principio las principales que se ejecutan y/o piensan desarrollar, orientados en todo momento al cumplimiento de los objetivos generales de control previamente señalados (Recuperado de <http://www.buenastareas.com/ensayos/Caracter%C3%ADsticas-Del-Control-Interno/2251533.html>).

Para ampliar el concepto de control interno y quede grabada la importancia del mismo tomaremos algunas actividades específicas básicas e importantes que desarrollan los Bancos como son:

3.5.1. Disponibilidades.

- Registrar diariamente en el global y subcuentas respectivas el movimiento del efectivo de billetes y monedas.
- Jornalizar al final del día el global del movimiento por las entradas y salidas del efectivo el propio día de recepción remesas de efectivo tanto de Casa Matriz como de las Agencias. (Enviada o Recibida)

- Revisar antes de firmar los comprobantes, si las cuentas están afectadas correctamente, a fin de evitar errores.
- Los cajeros de ventanilla deben tener acceso exclusivo para la custodia de sus fondos en efectivo.
- Cuando el cajero este fuera de su cubículo debe guardar bajo llave el efectivo que tiene en su poder.
- Realizar arquezos periódicos y de fin de mes a:
 - ❖ Cajeros
 - ❖ Caja Chica
 - ❖ Agencias
 - ❖ Bóvedas
- Pedir archivos de arquezos para evidencias en revisiones futuras, y hacer comparaciones con los registros contables a fin de corregir cualquier deficiencia.
- Deben tomarse medidas apropiadas para reducir el riesgo de pérdidas mediante la limitación de los montos que manejan los cajeros de ventanilla.

3.5.2. Inversiones en Valores.

- Mantener registros contables adecuados donde se identifique cada inversión (fecha) costo u otro valor de transferencia, evidencia documental de su propiedad, venta, ganancias o pérdidas, títulos sin valor y beneficios que provienen de las inversiones.
- Debe existir una separación de responsabilidades entre las funciones de custodia de títulos, contabilización de los beneficios y manipulación de los recibos de beneficios obtenidos por la venta de valores o dividendos de los mismos.
- Custodiar los valores, llevándose a cabo mediante una caja fuerte o en un depósito. El acceso a los títulos o valores se llevaría a cabo bajo control mutuo.
- Los valores deben llevar el nombre de la empresa que han sido debidamente transferidos.
- Debe darse una política de inversiones, poniéndolo de manifiesto en las actas de reuniones y el comité correspondiente o directivos del banco han dado la autorización, por escrito (para la adquisición o venta de inversiones).
- Se deben presentar informes periódicos a la dirección sobre las inversiones realizadas, con informaciones asociadas, ya que le pueden ser útiles.
- Toda inversión se evalúa conforme las técnicas financieras del VAN, TIR y RBC.

3.5.3. Cartera de Créditos.

- Debe verificarse que exista una clara definición y delimitación de funciones y responsabilidades (deben estar segregadas las funciones de autorización, registro contable y revisión o control de los riesgos)

- Revisar el cumplimiento de las políticas, disposiciones y pautas dictadas por la dirección de la institución.
- Determinar el grado de cumplimiento de la normativa vigente sobre el manejo y evaluación de la cartera de crédito, dictada por la SIBOIF.
- Asegurarse de que los riesgos crediticios están debidamente autorizados y dentro de los límites asignados a cada comité. Además, comprobar su correcta clasificación contable, calidad de operaciones (valoración) y su adecuada protección contra pérdidas por mala instrumentación, infidelidades, etc.
- Analizar periódicamente el sistema de recuperación de activos de la entidad y los resultados y procedimientos de evaluación y clasificación de la cartera de créditos.
- Determinarse la identificación y clasificación de créditos relacionados y vinculación significativa
- La Junta Directiva o un Comité de Crédito deben revisar en forma regular los informes relativos a todos los préstamos.
- Las funciones de aprobación de préstamos, desembolsos, cobros y registros contables deben ejecutarse por empleados diferentes.
- Antes de efectuar el desembolso de un préstamo se deben revisar los intereses, computo de fechas de vencimiento, expedientes; y verificación de las garantías para comprobar su negociabilidad, aprobada asignación y suficiencia.
- Los desembolsos de los préstamos se realizarán mediante cheques, acreditación a cuenta corriente o de ahorro según convenga al caso.

- Se levantarán cintas de balances por subcuentas que servirán para la confrontación con controles respectivos los fines de mes, tanto en sucursal como en oficinas dependientes. La sucursal confirmará dichos balances de sus agencias con reportes de las mismas y sus controles.
- Hacer balances globales periódicamente en la sucursal entre controles por rubros del área contable, área de estadística y saldos del Libro Mayor de Balance.
- Debe buscarse efectivamente en los procedimientos de cobro, la política de castigos debe ser realista y debe existir un adecuado control sobre los préstamos que se castigan contra reserva.
- Deben contabilizarse adecuadamente los cargos por retraso en los pagos, los honorarios por extensión de plazo, y los productos que se obtienen de las garantías que se retienen a los clientes.
- Debe establecerse un programa adecuado de inspección de las prendas cuando se financian inventarios en préstamos comerciales o industriales.
- Deben existir medidas de salvaguarda para la protección física de los pagarés activos en garantías negociables y documentos probatorios valiosos.
- Las garantías negociables, son evaluadas periódicamente con relación al valor del mercado y al respaldo del crédito.
- Establecer un sistema que:
 - Asegure que las hipotecas obtenidas en garantía estén debidamente registradas en la oficina de Registro Público correspondientes.

- Exija el avalúo de las propiedades ofrecidas en garantía y determine relación con los porcentajes fijados para la concesión del crédito.
 - Examine el valor asignado a la garantía, cuando el crédito fue otorgado y en periodos sucesivos para determinar cambios de valor.
 - Existe seguro contra incendio y otros sobre las propiedades recibidas en garantías y estos están endosados a favor del Banco.
-
- Diferentes empleados deben ejecutar las funciones de recibir y liberar garantías a los prestatarios, y de hacer los asientos correspondientes en el registro de garantías.
 - Deben enviarse por correo de manera independiente los estados de cuenta y los avisos de vencimiento.
 - Controlar el archivo adecuado de los documentos requeridos por la norma del lavado de dinero en los expedientes de los clientes; así como el uso y manejo eficiente por entradas y salidas de los mismos en concepto de los préstamos.
 - Revisar las políticas crediticias por lo menos una vez al año.
 - Establecer el Comité de Crédito.
 - Delimitar las funciones y responsabilidades de los órganos de administración de riesgos, área operacional y área comercial o de negocio.

- Establecer el área de evaluación y clasificación de activos, de tal manera que pueda desarrollar sus funciones con absoluta independencia y efectividad en el proceso de verificación de la correcta evaluación y clasificación de los activos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Bancos y en la presente norma.
- Aprobar para uso obligatorio de la institución financiera un manual de procedimientos para la gestión del riesgo crediticio y evaluación y clasificación de activos, considerando como mínimo las disposiciones establecidas en la presente norma.
- Supervisar tales evaluaciones y clasificaciones.
- Asegurar que los órganos de administración y control implementen y ejecuten las disposiciones emanadas por la Junta Directiva, así como las disposiciones establecidas en la presente norma y la normativa que regula la materia de gestión integral de riesgos.
- Asegurar que la institución financiera cuente con sistemas de información de crédito, para la gestión de los créditos en las diferentes etapas del proceso crediticio, los cuales como mínimo deberán:
 - Permitir la debida interrelación entre las distintas áreas que participan en el proceso crediticio.
 - Generar reportes confiables, evitar entradas múltiples y la manipulación de datos, así como permitir la conciliación automática, oportuna y transparente de la contabilidad.
 - Mantener controles adecuados que garanticen la confidencialidad de la información, procuren su seguridad tanto física como lógica, así como medidas para la recuperación de la información en casos de contingencia.

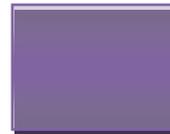
- Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones en materia de crédito, por parte de la Junta Directiva, el Comité de Crédito, la gerencia y las áreas de negocio encargadas de la operación crediticia.



Nicaragua

Tranquilo, estás con Banpro.

***CAPITULO IV. GENERALIDADES
DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN,
BANPRO.***



4.1. Historia.

El Banco de la Producción, S.A. (BANPRO) “es una sociedad privada fundada el 11 de noviembre de 1991, con el propósito de intermediar depósitos del público para invertirlos en una amplia variedad de negocios de los sectores productivos y de servicios, para servir como agente de desarrollo al país”, (recuperado de <https://www.banpro.com.ni>).

De los bancos que hoy en día forman parte del Sistema Financiero de Nicaragua, BANPRO fue el primer banco en abrir sus puertas en Nicaragua cuando en el país se reiniciaron las condiciones para el desarrollo de la inversión privada.

Fue inaugurado con el aporte de 133 socios de las más diversas actividades productivas del país.

En el transcurso de todos estos años desde su fundación, BANPRO ha experimentado un crecimiento sostenido de sus activos, de los depósitos que se captan del público y de su patrimonio, hasta convertirse en el banco más grande del país, y en relación a los bancos de América Central y su tamaño se ubica dentro de los 20 más grandes en cuanto a Activos se refiere.

Para lograr esta posición privilegiada BANPRO ha desarrollado una estrategia de crecimiento basada en servicio con valor agregado a los clientes.

BANPRO cuenta con una red de sucursales a lo largo y ancho del país incluyendo una filial en Isla del Maíz o "Corn Island" y en sus más de 60 centros de atención al cliente posee una amplia gama de productos y servicios.

Los resultados obtenidos de sus operaciones en todos estos años, demuestran claramente la solidez y rentabilidad del banco, y el volumen de sus depósitos es producto de la confianza que los clientes nos tienen. Entre sus principales cifras del 2011, tanto del Estado de Resultado y su Balance General, a la fecha mencionada, sobresalen las siguientes:

Tabla Número Dos: Datos Financieros de BANPRO.

RESUMEN (CUENTAS)	2009	2010	2011	2012
Utilidad Acumulada * 1	U\$ 11,688	U\$ 11,576	\$ 21,197	\$ 26.4
ROA (Rentabilidad s/ activo promedio)	1.14%	0.95%	1.30%	1.76%
ROE (Rentabilidad s/ patrimonio promedio)	12.8%	11.8%	17.00%	21.4%
ACTIVOS	U\$ 1,145,747	U\$ 1,415,392	\$ 1,570,244	\$ 1,496.2
DEPOSITOS	U\$ 853,525	U\$ 1,119,956	\$ 1,278,615	\$ 1,182,1
PATRIMONIO	U\$ 97,390	U\$ 104,202	\$ 120,436	\$ 132.7

Fuente: www.banpro.com.ni

***1: todas las cifras expuestas en el cuadro están calculadas al tipo oficial de cambio del 31 de diciembre expresadas en miles.**

Sus principales índices financieros lo presentan como un banco de riesgo controlado, con una rentabilidad excelente, tanto de su patrimonio como sobre sus activos y con una gran eficiencia.

De sus activos, el 78% son productivos (cartera e inversiones). El banco tiene una cartera de préstamos sumamente diversificada y atiende a los diferentes sectores de la economía, siendo el tamaño de la misma de US\$ 753.6 millones al cierre de diciembre del 2012.

En tanto, los pasivos están formados principalmente por los depósitos de sus clientes y por préstamos recibidos de instituciones financieras como BCIE, Financiera Nicaragüense de Inversiones y bancos del exterior de primer orden.

El banco ha venido ampliando y aumentando con creatividad y excelencia su lista de productos y servicios, todos basados en la filosofía de darle la mejor solución financiera a las necesidades de nuestra clientela. Además de los productos tradicionales de créditos y de captaciones de ahorros, el banco desarrolla de manera permanente nuevos y modernos productos y servicios bancarios con el propósito de agregar valor a la relación con sus usuarios, es por ello que lanzó al mercado recientemente un nuevo y novedoso servicios como es Agente Banpro, el cual estará instalado en establecimientos comerciales afiliados a la entidad bancaria.

El banco es gerenciado por un equipo de profesionales y banqueros de gran trayectoria y experiencia.

4.2. Misión, Visión y Valores.

4.2.1. Misión.

BANPRO “es un banco para todos, que brinda soluciones financieras y bancarias ofreciendo a nivel nacional y regional una amplia gama de innovadores productos y servicios de alta calidad, con la atención personalizada de un equipo de profesionales comprometidos y motivados, con el fin de establecer alianzas estratégicas de largo plazo y de crear prosperidad a nuestros cliente, empleados y accionistas”, (recuperado de https://www.banpro.com.ni/qs_mision-vision.asp).

4.2.2. Visión.

Ser reconocidos como el banco más grande y rentable del sistema financiero nacional y una de las diez principales instituciones financieras de la región centroamericana, caracterizado por la continua innovación tecnológica, la excelencia en el servicio y la orientación al cliente, trabajando con integridad y transparencia, proyectando confianza y seguridad, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico de Nicaragua.

4.2.3. Valores.

- ❖ Transparencia
- ❖ Respeto
- ❖ Espíritu de Servicio
- ❖ Excelencia
- ❖ Trabajo en Equipo
- ❖ Integridad
- ❖ Compromiso
- ❖ Honestidad
- ❖ Creatividad
- ❖ Confianza

❖ Lealtad

❖ Liderazgo y Disciplina

4. 3. Gobierno Corporativo.

Banco de la Producción S.A. “asegura una administración responsable que agrega valor a nuestras operaciones y contribuye al control de las mismas a través de un Gobierno Corporativo efectivo, el cual se basa en la transparencia de nuestra información, la participación de miembros de nuestra Junta Directiva en los principales comités del Banco, la planificación estratégica ligada a resultados y a la administración integra de riesgos”, (recuperado de https://www.banpro.com.ni/qs_gobierno-corporativa.asp).

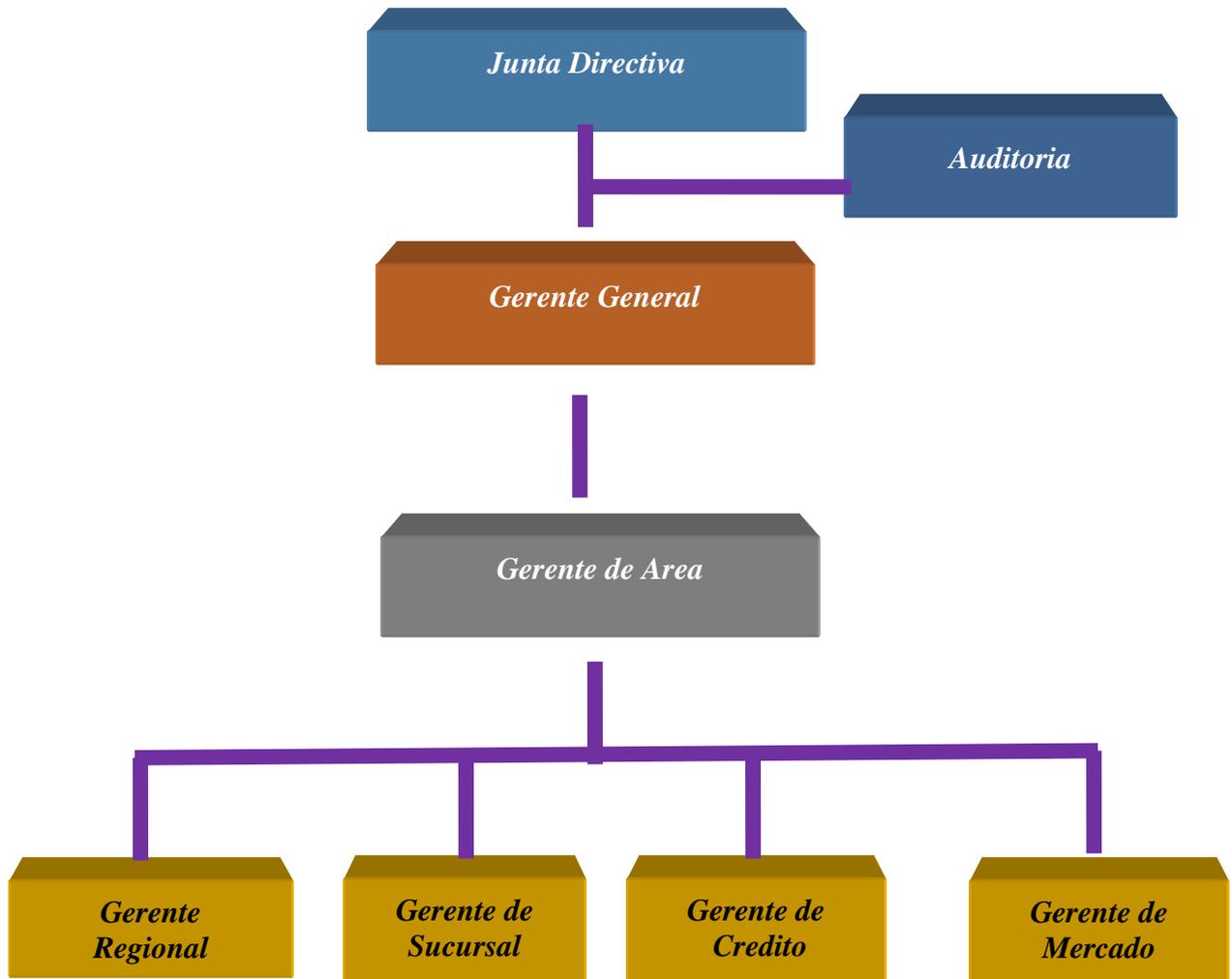
El Banco de la Producción, valora la importancia de su responsabilidad social, comprometido con la sociedad en que actúa y tal responsabilidad es ejercida plenamente cuando contribuimos con acciones en pro del desarrollo de la comunidad.

Como banco, tiene el propósito de promover prácticas financieras sanas y la conducción de sus negocios con los más altos valores éticos y de cumplir con las leyes y regulaciones de la materia del país, así como de las disposiciones que emanan de las autoridades competentes en los aspectos financieros, tributarios y de otra índole que tengan relación con las actividades del mismo.

En este sentido, el andamiaje que soporta la efectividad de nuestra política descansa en los comités estratégicos, operativos y de negocio. Los miembros de la Junta Directiva participan en el Comité de Crédito e Inversiones, Comité de Riesgos, Comité de Prevención del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, Comité de Activos y Pasivos, Comité de Tecnología, Comité de Recursos Humanos, Comité de Inteligencia de Mercadeo e Iniciativa del Negocio y en el Comité de Auditoria Interna y Externa.

4.4. Organigrama de BANPRO, S.A.

La institución bancaria BANPRO, e manejada por un equipo de profesionales y banqueros de gran trayectoria y experiencia. Cuenta con una junta directiva, gerencia general supervisada por un grupo de auditores internos de prestigio y las diferentes áreas que conforman parte del banco:



4.5. Código de Ética y Conducta.

El código de Ética y Conducta de BANPRO que aplica a nuestros accionistas, Junta Directiva y todo el personal, conlleva los más altos estándares de ética para llevar a cabo nuestras operaciones bancarias. En este sentido, somos creyentes que los valores éticos son la base fundamental para el ejercicio de las actividades propias del sistema financiero, de la credibilidad y confiabilidad de sus clientes, la sociedad y el Estado mismo.

La integridad profesional, uno de los pilares de nuestro código, aseguran la confianza de nuestros depositantes, reguladores y acreedores, y es sobre esta confianza que podemos entablar sólidas relaciones de negocio de largo plazo que redundan en beneficios de nuestra sociedad.

Así mismo, nuestro código abarca aspectos tales como conflictos de intereses, relaciones laborales y con clientes, prevención de lavado de dinero, ambiente de trabajo y el sigilo bancario con el cual estamos obligados a cumplir. Sobre estos fundamentos de calidad humana buscamos brindarles a nuestros clientes la confianza necesaria para que realicen sus operaciones en BANPRO.

Finalmente, nos aseguramos que cada área del banco, haya leído y entendido nuestro código de ética, y estimulamos a los colaboradores a que denuncien cualquier incumplimiento del mismo a través del Comité de Recursos Humanos y Ética.

4. 6. Responsabilidad Social Corporativa.

Como parte de su Responsabilidad Social Corporativa, durante el año 2011, BANPRO Grupo Promerica ha continuado apoyando diversos sectores de la sociedad nicaragüense en aras de contribuir a promover y elevar el Desarrollo Humano, Calidad de Vida y Capital Humano de los nicaragüenses, haciendo énfasis en la población de escasos recursos.

Para lograr una mayor sinergia e impactar con mejores resultados en la sociedad, BANPRO ha estrechado lazos de cooperación con la Fundación Ortíz Guardián (FOG) integrando esfuerzos para fortalecer el Programa de Cáncer de Mama, Programas de Educación Tecnológica y Desarrollo Cultural a nivel nacional entre otras

Áreas de Intervención: Salud, Educación, Cultura y Deportes.

➤ Salud.

Con el fin de fortalecer el Capital Humano de las personas, junto a la Fundación Ortiz Guardián en Nicaragua, BANPRO y la Fundación Ortiz Guardián han desarrollado el programa de “Lucha Contra el Cáncer de Mamas”, cuyos pacientes son mayoritariamente de origen rural que provienen de condiciones socio-económicas desventajosas y que no cuentan con recursos para hacerle frente a esta enfermedad.

➤ Educación.

Con el fin de fortalecer el Capital Humano de las personas, junto a la Fundación Guardián en Nicaragua, BANPRO y la Fundación Ortiz Guardián han donado equipos de computación, software y mobiliario que favorecerán la educación de personas de escasos recursos.

Destacan entre estas líneas de intervención:

- Dotación a 6 escuelas parroquiales con equipos de computación, software y mobiliario favoreciendo la educación de personas de escasos recursos, incluyendo la donación de más de 180 equipos de cómputo para la comunidad, con lo cual ya se están beneficiando alrededor de 4,000 estudiantes.
- Parroquia Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro, Colegio Inmaculada, Santa Lucia, Madre María Luisa y Colegio La Recolección.
- Inauguración de un Centro de Educación Tecnológica para Adultos a fin de que tengan acceso a herramientas de computación.

- Donación de software “Aprendiendo a Comunicarnos I” a “Los Pipitos” con el propósito de ayudar y auxiliar en el progreso y potencialización de habilidades perceptivas de atención, memoria, formación de los primeros hábitos de comunicación inter-familiar.

➤ Cultura.

Con el fin de fortalecer el Capital Humano de las personas, junto a la Fundación Ortiz Guardián en Nicaragua, BANPRO y la Fundación Ortiz Guardián han desarrollado y/o patrocinado eventos de apoyo a la cultura regional, y patrocinios socio-culturales con artistas locales de la región, incluidas actividades alusivas a las fiestas patrias, patronales y de sano esparcimiento.

Destacan entre estas líneas de intervención:

- VII Bienal de Artes Visuales Nicaragüenses, acontecimiento por excelencia del arte joven, con materiales y conceptos, que revelan la modernidad y la actualización de los artistas en Nicaragua.
- Restauración de obras pictóricas (lienzos) en la Catedral de León.
- Programa Cultural FOG.

➤ Deportes.

Con el fin de fortalecer el sano esparcimiento y recreación, BANPRO ha patrocinado importantes eventos deportivos que benefician a la juventud y pueblo nicaragüense.

Destacan entre estas líneas de intervención:

- Base Ball.
- Volley Ball.
- Foot Ball.
- Otros con lo cual se trata de promover el deporte masivo entre la juventud.

4.7. Productos y Servicios.

4.7.1. Productos y Servicios de Cuentas.

BANPRO cuenta con una gran variedad de Productos y Servicios de Cuentas, tanto corrientes o de Ahorro, para sus diversas necesidades.

4.7.2. Productos y Servicios de Crédito.

BANPRO cuenta con una serie de Servicios, destinados a ayudar a las personas que tienen o desean un crédito.

4.7.3. Servicios Electrónicos.

BANPRO en Línea es un servicio que BANPRO, pone a disposición de sus clientes, una manera más de realizar los trámites bancarios que necesite.

4.7.4. Servicios Internacionales.

BANPRO lo ayuda a realizar trámites internacionales, de una manera fácil, rápida y segura con solo visitarnos en nuestras sucursales.

4.7.5. Servicios Bursátiles.

Puesto de Bolsa autorizado para operar por la Bolsa de Valores de Nicaragua, con quince años de experiencia en el mercado bursátil.

4.7.6. Tarjetas de Crédito.

BANPRO le brinda una gran variedad en Tarjetas de Crédito, según sean sus necesidades y con cómodas tasas de interés.

4.7.7. Bienes en Venta.

BANPRO le brinda una gran variedad de bienes adjudicados, en distintas áreas como Casas, Condominios, Edificios y demás.

4.7.8. Tarjetas de Débito.

BANPRO pone a su disposición su tarjeta de débito que le permite disponer en cualquier momento del saldo en sus cuentas.

Los Subcomponentes de cada una de los servicios anteriores se puede ver en *el Anexo Número Uno: CARTERA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE BANPRO.*

4.8. Ubicación de Sucursales

Pone a disposición de sus clientes la red de sucursales con más presencia en todo el territorio nacional, con horarios de atención de conveniencia y personal caracterizado por la excelencia en el servicio al cliente.

BANCO DE LA PRODUCCION, S.A.

Al 31 de diciembre de 2012

Sucursales

No.	Ubicación	Fecha de Apertura	Dirección	Teléfono
1	MATAGALPA	ene-82	Avenida Bartolomé Martínez, del parque 1 cuadra al sur	2772-2574
2	LEON	abr-82	Esquina de los Bancos, contiguo a INISER	2311-8848
3	CHINANDEGA	nov-82	Esquina de los Bancos	2341-4131
4	CIUDAD JARDIN	nov-96	Esquina opuesta Supermercado La Colonia	2249-9985
5	CENTRO COMERCIAL MANAGUA	may-97	Entrada principal Centro Comercial Managua, mano derecha	2278-7870
6	JUIGALPA	jul-97	Frente al Parque Central	2512-1539
7	ZUMEN	oct-97	Centro Comercial Zumen	2260-0129
8	ESTELI	nov-97	Esquina de los Bancos	2713-2633
9	OCCOTAL	nov-97	Mercado Municipal ½ cuadra al sur, Calle de los Bancos	2732-2549
10	METROCENTRO	abr-98	Centro Comercial Metrocentro	2271-9010
11	MASAYA	dic-99	Costado sur-oeste del Parque de Artesanías	2522-7368
12	SUBASTA	oct-00	Complejo Subasta, kilómetro 8 ½ carretera norte	2283-3070
13	JINOTEGA	nov-00	Cateoal ½ cuadra al norte	2272-3651
14	CENTRO AMÉRICA	nov-00	Frente a Lotería Nacional	2278-5980
15	JINOTEPE	abr-01	Costado Sur-Oeste Parque Central	2532-2321
16	BOACO	ago-01	Avenida del Bajo Modesto Duarte, calle central	2542-1564
17	LINDA VISTA	ago-01	Centro Comercial Linda Vista	2268-6515
18	GRANADA	ago-01	Frente al Teatro González	2562-2721
19	RIVAS	ago-01	Frente al Parque Central	2563-3321
20	SAN LUIS	oct-01	Contiguo a Gallo y Villa Norte	2249-1027
21	SUR	abr-02	De Montoya 4 cuadras abajo, frente a Clínica Las Palmas	2268-1183
22	PORTEZUELO	sep-02	Kilómetro 5 ½ carretera norte	2249-9967
23	BLUEFIELDS	mar-05	Barrio Central Frente a Iglesia Morava, Avenida Naysi Ríos	2572-2775
24	PUERTO CABEZAS	mar-05	Esquina opuesta a Enitel Barrio La Libertad	2792-2211
25	LAS AMÉRICAS	oct-06	Centro Comercial Las Américas	2277-7776
26	EDIFICIO CORPORATIVO	sep-08	Contiguo a Almacén Price Smart	2268-6416

Ventanillas

No.	Ubicación	Fecha de Apertura	Dirección	Teléfono
1	AEROPUERTO INTERNACIONAL	sep-95	Aeropuerto Internacional Managua	2233-1824
2	SEBACO	jul-98	De Tropicás 50 metros al sur	2775-2350
3	UCA	oct-00	Universidad Centroamericana, frente Aula Magna	2270-4583
4	ROBERTO HUEMBES	nov-00	Parqueo Principal Mercado Roberto Huembes	2270-4354
5	CORINTO	ago-01	De la Gasolinera ESSO 15 varas al este	2342-2462
6	NEJAPA	ago-01	Del Hospital Velez Paiz, 1 cuadra al sur	2265-3691
7	AVENIDA DEBAYLE	ago-01	Esquina opuesta a PROQUINSA, León	2311-3038
8	NUEVA GUINEA	ago-01	Frente a Telcor	2575-0212
9	ALTAMIRA	sep-01	De Sinsa 2 cuadras al sur	2270-6390
10	PLAZA SANTO DOMINGO	ene-03	Kilómetro 8 ½ carretera Masaya	2278-2470
11	MERCADO ORIENTAL	dic-03	Casa de los Encajes 2 cuadras al lago, 2 cuadras arriba	2250-6161
12	TICOMO	mar-04	Kilómetro 8 1/4 carretera sur (contiguo Stop & Go)	2254-3857
13	CORN ISLAND	mar-05	Barrio Bri Bay contiguo donde fueron las oficinas de ENITEL	2575-5107
14	CIUDAD SANDINO	ago-05	Frente a Supermercado Palí	2269-3949
15	LA COLONIA CHINANDEGA	dic-06	Frente a Casa Pellas, Chinandega	2341-1505
16	TIPITAPA	mar-07	Costado Sur Iglesia Católica San José	2295-8527
17	LA PAZ CENTRO	feb-08	Policia 1 cuadra arriba, 1 1/2 cuadra al norte	2314-2207
18	NAGAROTE	feb-08	Alcaldía 5 cuadras al este	2313-2212
19	SUTIAVA	mar-08	Esquina opuesta donde fue BANIC	2311-7184
20	RAMA	may-08	Frente a Minisuper González	2517-0002
21	CAMOAPA	sep-08	Cooperativa Camoapan 25 vrs al norte	2549-2121
22	RIO BLANCO	nov-08	Gasolinera Texaco 1 1/2 cuadra este calle de los bancos	2778-0050
23	PLAZA VERACRUZ	feb-09	Km. 12 1/2 carretera Masaya	2255-9595 ext 39101
24	CHICHIGALPA	ago-09	Alcaldía Municipal 1 c. al Oeste	23430684
25	SAN CARLOS	oct-09	Frente a la Iglesia Nazareno	2583-0395
26	RUBENIA	jun-11	Contiguo a Gasolinera Texaco Las Américas	2255-9595 ext 33953
27	TIPITAPA	jul-11	Km 47 carretera a Tipitapa-Masaya	2255-9595 ext 33953
28	MOYOGALPA	oct-11	Del puerto 2 c al este 1 1/2 c al sur	2255-9595 ext 39275
29	SAN JUAN DEL SUR	oct-11	Edificio Claro de la Portuana 1 C al norte	2255-9595 ext 39278
30	NANDAIME	oct-12	Plaza Santa Ana	2255-9595 ext 39362

Fuente: www.siboif.gob.ni/ Informe del Sistema Financiero Nacional de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)



Fuente: www.banpro.com.ni

4.9. Información Seleccionada de BANPRO, S, A., del Informe del Sistema Financiero Nacional de la SIBOIF al 31 de diciembre de 2012.



Superintendencia de Bancos y de Otras
Instituciones Financieras de Nicaragua

BANCO DE LA PRODUCCION, S.A.

DATOS BÁSICOS, JUNTA DIRECTIVA Y PRINCIPALES EJECUTIVOS

Al 31 de diciembre de 2012

Dirección:	Contiguo a Almacén Price Smart
No. Resolución de autorización para operar	SB-0171-91-AND; 5 de noviembre de 1991
Fecha Apertura:	11 de noviembre de 1991
Pág. Web:	www.banpro.com.ni
Teléfono:	2255-9595
Fax:	2255-9595

Junta Directiva		
Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	Lic. Ramiro Ortiz Mayorga	Lic. Ramiro Ortiz Gurdian
VICE PRESIDENTE	Lic. Mario Sebastián Rappaccioli McGregor	Lic. José Escalante Alvarado
DIRECTOR	Lic. Reynaldo Hernández Rueda	Sr. Migdonio Blandón Blandón
DIRECTOR	Ing. Samuel Mansell Flores	
DIRECTOR	Lic. Eduardo Gurdian Ubago	
DIRECTOR	Ing. Alfredo Marin Jimenez	
SECRETARIO	Dr. Juan Alvaro Munguia	

VIGILANTE	Lic. Francisco Zavala Cuadra	
-----------	------------------------------	--

Principales Funcionarios		
Nombres	Cargo	Email
Luis Alberto Rivas Anduray	Gerente General	lrivas@banpro.com.ni
Enrique Javier Gutiérrez Quezada	Vice Gerente General de Finanzas y Operaciones	ejg@banpro.com.ni
Julio Daniel Ramírez Arguello	Vice Gerente General de Crédito	jra@banpro.com.ni
Mauricio Enrique Horvilleur Espinoza	Gerente Mesa de Cambio	mhorvilleur@banpro.com.ni
Mauricio Javier Tunnerman Rivas	Gerente de Crédito de Personas	MauricioTunnermann@banpro.com.ni
Roger Mauricio Incer Rocha	Gerente de Crédito Agropecuario	rincer@banpro.com.ni
Felipe José Cobos Oramas	Gerente de Crédito Comercial	cobos@banpro.com.ni
Ernesto Guillermo Huevo Castillo	Dirección de Gestión y Admón. de Riesgo	ehuevo@banpro.com.ni
César Augusto Martínez Lara	Gerente de Contabilidad	cmartinez@banpro.com.ni



Superintendencia de Bancos y de Otras
Instituciones Financieras de Nicaragua

BANCO DE LA PRODUCCION, S.A.
Balance de Situación Condensado
(Expresado en miles de Córdobas)

	Al 31 Diciembre 2011		Al 31 Diciembre 2012	
Activo		36,079,020.9		36,095,877.1
Disponibilidades		10,680,253.7		7,224,480.0
Moneda Nacional		4,122,115.8		2,535,443.7
Caja	550,462.5		790,910.8	
Banco Central de Nicaragua	2,007,686.2		707,565.2	
Depositos e Instituciones Financieras del Pais	7,118.0		8,410.7	
Otras disponibilidades	1,556,849.0		1,028,556.9	
Moneda Extranjera		6,558,138.0		4,689,036.3
Caja	379,566.9		458,041.7	
Banco Central de Nicaragua	1,608,313.0		356,904.9	
Depositos e Instituciones Financieras del Pais 1/	0.0		0.0	
Depositos en Instituciones Financieras del exterior	1,836,411.5		930,765.3	
Otras disponibilidades	2,733,846.6		2,943,324.4	
Inversiones en valores, neto		10,845,330.4		9,641,369.9
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados	2,259,472.5		1,763,659.0	
Inversiones Disponibles para la Venta	63,215.3		228,686.1	
Inversiones Mantenido Hasta el Vencimiento	8,522,642.6		7,649,024.7	
Operaciones con Reportos y Valores Derivados		0.0		66,103.7
Cartera de Creditos, neta		13,592,571.4		18,179,348.0
Créditos vigentes	12,797,566.6		17,568,037.6	
Créditos prorrogados	4,980.2		0.0	
Créditos reestructurados	636,978.1		522,437.4	
Créditos vencidos	75,948.5		68,258.3	
Créditos en cobro judicial	319,582.5		284,054.3	
Intereses y Comisiones por Cobrar sobre Creditos	231,079.5		269,107.1	
Provisiones por incobrabilidad de cartera de creditos	-473,564.0		-532,546.7	
Otras cuentas por cobrar, neto		160,021.8		117,368.7
Bienes de uso, neto		594,708.9		685,293.9
Bienes recibidos en recuperacion de creditos, neto		32,787.5		28,816.4
Inversiones permanentes en acciones		61,009.7		68,878.9
Otros activos neto		112,337.4		84,217.6
Pasivo		33,311,808.2		32,893,773.9
Obligaciones con el Público		29,661,148.3		28,524,980.7
Moneda Nacional		10,474,249.2		8,087,572.6
Depositos a la Vista	2,831,719.4		3,121,668.6	
Depositos de Ahorro	5,882,490.4		4,104,721.3	
Depositos a Plazo	1,760,039.4		861,182.7	
Otros Depósitos del Público	0.0		0.0	
Moneda Extranjera		18,904,097.5		19,580,580.9
Depositos a la Vista	3,989,404.7		4,942,311.1	
Depositos de Ahorro	10,354,132.9		9,924,613.5	
Depositos a Plazo	4,560,559.9		4,713,656.3	
Otros Depósitos del Público	0.0		0.0	
Otras obligaciones		195,346.0		778,113.1
Cargos financieros por pagar sobre obligaciones con el Público		87,455.6		78,714.1
Obligaciones con Instituciones financieras y por otros financiamientos		2,896,765.9		3,499,236.2
Préstamos de la Financiera Nicaraguense de Inversiones	175,001.8		197,255.6	
Préstamos del Banco Centroamericano de Integración Económica	361,187.1		303,472.1	
Préstamos de Otras Instituciones Financieras del Exterior	0.0		0.0	
Otras Obligaciones con Instituciones Financieras y por Otros Financiamientos.	2,360,577.0		2,998,508.6	
Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua		293,932.6		346,726.7
Operaciones con Reportos y Valores Derivados		0.0		0.0
Otras cuentas por pagar		81,741.1		136,837.0
Otros pasivos y provisiones		263,066.0		289,275.2
Obligaciones subordinadas		115,154.2		96,718.1
Impuestos diferidos		0.0		0.0
Reservas para obligaciones laborales al retiro		0.0		0.0
Patrimonio		2,767,212.8		3,202,103.2
Capital social pagado	1,320,500.0		1,642,500.0	
Capital donado	0.0		0.0	
Aportes patrimoniales no capitalizables	200,000.0		0.0	
Obligaciones convertibles en capital	0.0		0.0	
Ajustes al patrimonio	0.0		0.0	
Reservas patrimoniales	484,092.8		579,746.4	
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	275,590.1		342,165.9	
Resultados del Periodo	487,029.8		637,690.9	
Cuentas contingentes		6,360,363.3		8,536,287.5
Cuentas de orden		32,718,978.0		42,297,559.4

Información contable reportada por las instituciones financieras supervisadas.

La información de éste estado financiero no ha sido auditada.

La comparación de estados financieros es obligatoria a partir del año 2009.

TIPO DE CAMBIO OFICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 C\$ 22.9767 X US\$ 1.00

TIPO DE CAMBIO OFICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 C\$ 24.1255 X US\$ 1.00



Superintendencia de Bancos y de Otras
Instituciones Financieras de Nicaragua

BANCO DE LA PRODUCCION, S.A.
Estado de Resultados Acumulados
(Expresado en miles de Córdobas)

Del 1° de Enero	Al 31 Diciembre 2011		Al 31 Diciembre 2012	
Ingresos financieros	2,100,273.6		2,431,642.0	
Ingresos financieros por disponibilidades	6,428.5		7,265.7	
Ingresos por inversiones en valores	429,433.5		452,837.7	
Ingresos financieros por cartera de créditos	1,632,121.5		1,905,639.6	
Ingresos financieros por operaciones de Reportos y valores derivados	100.0		1,515.5	
Otros ingresos financieros	32,190.1		64,383.5	
Gastos financieros	518,894.8		467,207.1	
Gastos financieros por obligaciones con el público	398,290.2		360,349.6	
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	114,624.9		96,884.3	
Gastos financieros por otras cuentas por pagar	0.0		0.0	
Gastos financieros con oficina central y sucursales	0.0		0.0	
Gastos financieros por obligaciones subordinadas y obligaciones convertibles en capital	5,397.6		5,361.0	
Gastos financieros por operaciones de valores y derivados	582.1		4,612.2	
Otros gastos financieros	0.0		0.0	
Margen financiero antes de ajuste monetario	1,581,378.8		1,964,434.8	
Ingresos (Gastos) netos por ajustes monetarios 1\	101,062.4		140,260.3	
Margen financiero bruto	1,682,441.2		2,104,695.1	
Ingresos (Gastos) netos por estimación preventiva para riesgos crediticios	-115,020.1		-257,895.4	
Margen financiero, neto	1,567,421.1		1,846,799.7	
Ingresos (Gastos) operativos diversos, neto 1\		451,863.0		631,719.8
Ingresos operativos diversos	606,402.1		747,403.4	
Gastos operativos diversos	154,539.1		115,683.6	
Resultado operativo bruto		2,019,284.1		2,478,519.5
Participación en resultado de subsidiarias y asociadas		6,400.6		7,861.9
Gastos de administración		1,270,184.9		1,470,824.0
Resultado antes del impuesto sobre la renta y contribuciones por leyes especiales		755,499.8		1,015,557.4
Contribuciones por leyes especiales (564 y 563)		91,980.8		129,314.6
Gasto por Impuesto sobre la renta (Ley 453)		176,489.2		248,551.9
Resultados del período	487,029.8		637,690.9	

Información contable reportada por las instituciones financieras supervisadas.

La información de este Estado Financiero no ha sido auditada

La comparación de estados financieros es obligatoria a partir del año 2009.

TIPO DE CAMBIO OFICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 C\$ 22.9767 X US\$ 1.00

TIPO DE CAMBIO OFICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 C\$ 24.1255 X US\$ 1.00

1\ Se incorporaron los ingresos y gastos por operaciones de cambio y arbitraje en las cuentas correspondientes de Ingresos (gastos) operativos diversos, los que estaban incluidos en la cuenta de ingresos (gastos) netos por ajustes monetarios.

INSTITUCIÓN: BANCO DE LA PRODUCCIÓN, S.A
CALCULO DE ADECUACIÓN DE CAPITAL

(en miles de córdobas)

CONCEPTOS	Dic-11	Dic-12
I. TOTAL ACTIVOS DE RIESGO (A+B-C-D)	18,760,541.3	24,907,563.3
A. Activos de Riesgo Ponderados	16,990,219.4	21,712,650.4
Disponibilidades	419,303.0	335,709.3
Inversiones en Valores Netos	385,517.5	258,104.1
Operaciones con Valores y Derivados Netos	0.0	0.0
Cartera de Créditos Neta	14,183,472.4	18,752,392.9
Otras Cuentas por Cobrar	160,021.8	117,368.7
Bienes de Uso, Netos	594,708.9	685,293.9
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos, Netos	32,787.5	28,816.4
Inversiones Permanentes en Acciones, Netas	61,009.7	68,878.9
Otros Activos Netos	112,337.4	84,217.8
Cuentas Contingentes Netas	1,041,061.1	1,381,868.4
B. Activos Nacionales de Riesgo Cambiario	1,831,387.0	3,263,641.9
C. Menos: Ajustes Pendientes de Constituir	(205.3)	0.0
D. Menos: Inversiones en Instrumentos de Capital	(60,859.7)	(68,728.9)
II. CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO (10% del Total de Activos de Riesgo) ^{iv}	1,876,054.1	2,490,756.3
III. BASE DE ADECUACION DE CAPITAL (A+B-C-D-E)	2,807,440.0	3,249,559.9
A. Capital Primario	2,004,592.8	2,222,246.4
1. Capital Social Pagado	1,320,500.0	1,642,500.0
2. Capital Donado	0.0	0.0
3. Primas en la colocación de acciones	0.0	0.0
4. Aportes para Incrementos de Capital	200,000.0	0.0
5. Ajustes por Participación Minoritaria en Otras Empresas	0.0	0.0
6. Reserva Legal	484,092.8	579,746.4
7. Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores	0.0	0.0
8. Otras Reservas de Caracter Irrevocable	0.0	0.0
9. Plusvalía mercantil	0.0	0.0
B. Capital Secundario	863,912.2	1,096,042.4
1. Donaciones No Capitalizables	0.0	0.0
2. Ajustes por Revaluación de Activos	0.0	0.0
Por Revaluación de Bienes	0.0	0.0
Deficit por Valuación de Inversiones disponibles para la Vta.(menos)	0.0	0.0
3. Otras Reservas Patrimoniales	0.0	0.0
4. Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores	275,590.1	342,165.9
5. Resultados del Período	487,029.8	637,690.9
6. Acciones Preferentes Acumulativas u Otros Instr. Híbridos	0.0	0.0
7. Obligaciones Subordinadas y Acciones Preferentes Redimibles	91,906.8	57,901.2
8. Provisiones Genéricas	9,385.5	58,284.5
C. Menos Exceso (Capital Primario - Capital Secundario)	0.0	0.0
D. Menos: Ajustes Pendientes de Constituir	(205.3)	0.0
1) Provisiones	(205.3)	0.0
2) Otros ajustes	0.0	0.0
E. Menos: Inversiones en Instrumentos de Capital	(60,859.7)	(68,728.9)
3) En Almacenadora de Exportaciones, S.A. (ALMEXA)	(44,520.7)	(50,174.4)
4) En PROVALORES, S.A.	(9,938.4)	(18,554.5)
IV. ADECUACION DE CAPITAL (III / I)	14.96%	13.05%



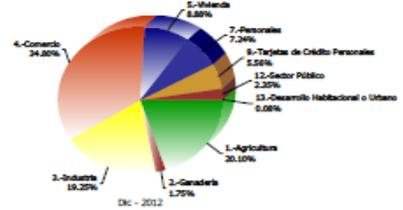
Indicadores Financieros al 31 de Diciembre del 2012

BANCO DE LA PRODUCCION, S.A.

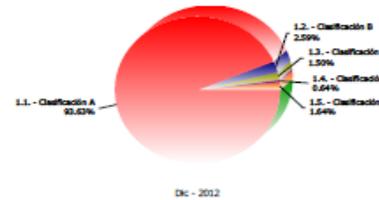
Rubros (Cifras completas y porcentajes)	Dic - 2012	Sistema Bancario	Total Sistema
Cuota de Mercado			
1.- Captaciones del Público	28,524,980,742.87	88,173,872,740.1014	88,173,872,740.1014
2.- Cuota de Mercado en Captaciones del Público	32.35%	100.00%	100.00%
3.- Cartera de Créditos Bruta	18,442,787,593.99	67,649,897,004.1862	68,558,439,721.9562
4.- Cuota de Mercado de Cartera de Créditos Bruta	26.90%	98.67%	100.00%
Cartera de Activos			
1.- TOTAL ACTIVOS IMPRODUCTIVOS NETOS	7,513,182,553.89	25,349,472,320.617	25,466,610,654.6957
2.- Activos Improductivos Brutos / Activo Total	22.58%	24.93%	24.86%
3.- Activos Improductivos Netos / Activo Total	20.81%	22.57%	22.47%
4.- Índice de Morosidad de Cartera de Créditos Bruta	1.91%	1.74%	1.74%
5.- Índice de Morosidad de Cartera de Créditos neta	-0.99%	-1.21%	-1.23%
6.- Cobertura de la Cartera de Créditos Improductiva	151.16%	168.55%	169.71%
7.- Cobertura de la Cartera de Créditos Bruta	2.89%	2.93%	2.95%
8.- Cartera de Riesgo / Cartera Bruta	4.74%	4.11%	4.09%
Evaluación de la Cartera de Crédito Bruta			
1.- CARTERA DE CRÉDITO BRUTA POR SITUACIÓN	100.00%	100.00%	100.00%
1.1 - Créditos Vigentes	95.26%	95.89%	95.91%
1.2 - Créditos Promogados	0.00%	0.11%	0.11%
1.3 - Créditos Reestructurados	2.83%	2.26%	2.25%
1.4 - Créditos Vencidos	0.37%	0.54%	0.54%
1.5 - Créditos en Cobro Judicial	1.54%	1.20%	1.19%
Concentración de la Cartera de Crédito Bruta por Actividad Económica			
1.- Agricultura	20.03%	12.61%	12.46%
2.- Ganadería	1.74%	1.83%	1.81%
3.- Industria	19.18%	14.63%	14.44%
4.- Comercio	34.68%	34.29%	35.01%
5.- Vivienda	8.85%	13.20%	13.03%
6.- Servicios	0.00%	0.00%	0.00%
7.- Personales	7.21%	14.83%	14.74%
8.- Extrafinanciamiento	0.11%	0.36%	0.35%
9.- Tarjetas de Crédito Personales	5.54%	7.15%	7.05%
10.- Tarjetas de Crédito Corporativas	0.26%	0.30%	0.29%
11.- Tarjetas de Crédito Microfinanzas	0.00%	0.11%	0.10%
12.- Sector Público	2.34%	0.64%	0.63%
13.- Desarrollo Habitacional o Urbano	0.08%	0.06%	0.06%
14.- Otros	0.00%	0.00%	0.00%
Cartera de Crédito por Clasificación de Riesgo			
1.- TOTAL EVALUACIÓN DE CARTERA	100.00%	99.99%	99.99%
1.1. - Clasificación A	93.63%	92.11%	92.14%
1.2. - Clasificación B	2.59%	4.96%	4.92%
1.3. - Clasificación C	1.50%	1.08%	1.08%
1.4. - Clasificación D	0.64%	0.62%	0.62%
1.5. - Clasificación E	1.64%	1.22%	1.23%
1.6. - Sin Clasificación	0.00%	0.00%	0.00%
Razón de Capital			
1.- Razón de Capital (Nivel 1 + 2 + 3) s/ APBR	13.05%	12.99%	13.06%
a.- Razón de Apalancamiento Financiero (Nivel 1+2+3)	7.6649	7.6985	7.6575
b.- Razón de Endeudamiento (Nivel 1 + 2 + 3)	10.1225	8.5906	8.4429
2.- Vulnerabilidad del Patrimonio	-6.63%	-7.10%	-7.12%
Rentabilidad y Beneficio			
1.- Rentabilidad Media del Activo Productivo (r)	8.28%	9.93%	10.20%
2.- Costo Medio del Pasivo con Costo (c)	1.64%	1.87%	1.92%
3.- Margen de Intermediación (1-2) (m-c)	6.64%	8.06%	8.28%
4.- Grado de Absorción del Margen Financiero Bruto	81.52%	86.63%	86.99%
5.- Grado de Absorción del Margen Financiero Neto	92.91%	94.17%	94.36%
6.- Gastos de Transformación como % Activo Total Promedio	4.52%	5.81%	6.01%
7.- Ingresos Ordinarios / Gastos de Transformación	185.28%	174.39%	172.35%
8.- Rentabilidad sobre el Patrimonio (3x4)	21.61%	21.69%	21.39%
9.- Retorno de la Inversión (1x2): ROA	1.68%	2.08%	2.09%
10.- Apalancamiento Financiero	12.8654	10.4282	10.2348
11.- Activos Productivos/ Activo total	79.19%	77.43%	77.53%
12.- Pasivo con costo (PCC) / Activo Total	73.82%	71.30%	71.25%
13.- Brecha Estructural (AP-PCC) % AT	5.37%	6.13%	6.28%
14.- Margen Financiero como % de ATP	5.17%	6.20%	6.39%
Liquidez y Gestión de Pasivos			
1.- Disponibilidades / Captaciones del Público	25.33%	27.94%	28.03%
2.- Disponibilidades / Cartera de Crédito Bruta	39.17%	36.41%	36.05%
3.- Límite (C/D) Banda: 7 Consolidado (30 días)	0.02	-0.0647	-0.0489
4.- Límite (C/D) Banda: 8 Consolidado (90 días)	0.24	0.0642	0.0931
Seguridad			
1.- % Margen Financiero en Riesgo	-1.28%	-19.20%	-28.77%
2.- Margen Financiero en Riesgo / Patrimonio	-0.78%	-12.04%	-20.82%
3.- Valor Económico del Capital	-14.92%	-2.89%	-2.76%
4.- Valor Económico del Capital (Dism)	14.92%	2.89%	2.76%



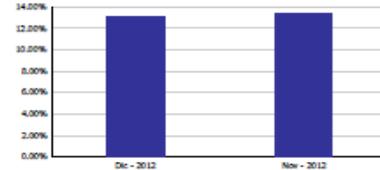
Concentración de la Cartera de Crédito Bruta por Actividad Económica



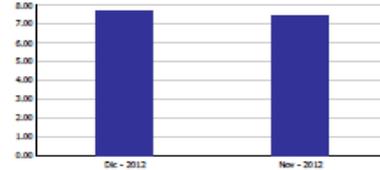
Cartera de Crédito por Clasificación de Riesgo



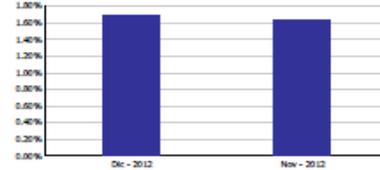
Razón de Capital (Nivel 1 + 2 + 3) s/ APBR



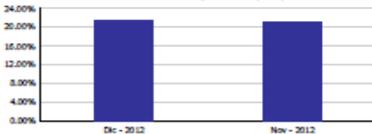
Razón de Apalancamiento Financiero



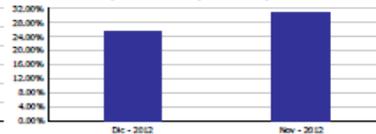
Rentabilidad sobre el activo (ROA)



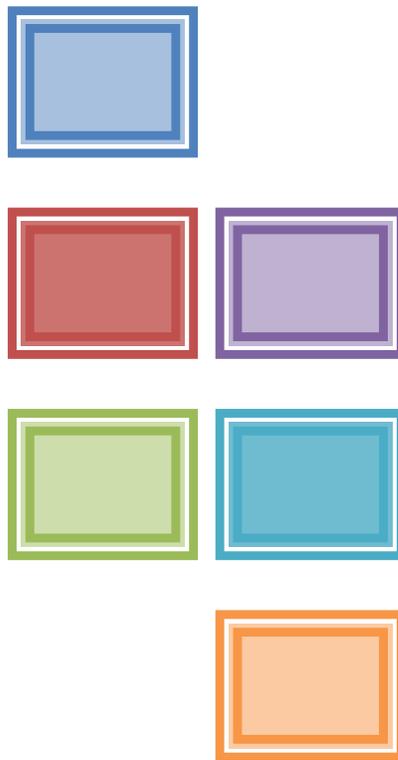
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)



Disponibilidades / Captaciones del público



CASO PRÁCTICO.



CONCLUSIONES.



- El Crédito comercial, es un contrato mediante el cual una entidad anticipa fondos a un cliente contra la entrega por este de un documento crediticio a plazo, surgido como consecuencia de una operación de venta de bienes o prestación de servicios, para que a su vencimiento la entidad lo cobre. La cantidad puesta a disposición del cliente es, generalmente, el importe nominal del documento crediticio entregado menos una cantidad deducida de este, en concepto de intereses y comisiones.

- El otorgamiento de los Créditos Comerciales es la actividad principal de la mayoría de los bancos. Esta actividad requiere que los bancos hagan juicios en relación a la calidad crediticia de los deudores. La prevención del riesgo de crédito o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las condiciones contractuales de las operaciones crediticias, bien por incapacidad de pago total o parcial del nominal del contrato bien por incumplimiento de los plazos pactados, ha sido la clave de la gestión de la industria bancaria. En Nicaragua las instituciones bancarias pueden manejar sus riesgos a través de las siguientes alternativas: Principios Esenciales de Basilea relacionados con la Gestión de Riesgo del Crédito Comercial, Ley General De Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio, Norma Prudencial sobre Gestión Integral de Riesgos y Definición de las Variables para el Análisis del Crédito.

- También el Control Interno influye el Crédito Comercial de una empresa bancaria ya que asegura el cuidado de la calidad de la cartera de préstamos o de colocaciones. Una buena calidad en los recursos que colocan mediante el financiamiento tendrá una relación directa con el éxito del Control Interno de la institución bancaria.

- El Banco de la Producción, S.A. (BANPRO) es una sociedad privada fundada el 11 de noviembre de 1991, que brinda soluciones financieras y bancarias ofreciendo a nivel nacional y regional una amplia gama de innovadores productos y servicios de alta calidad, con la atención personalizada de un equipo de profesionales comprometidos y motivados, con el fin de establecer alianzas estratégicas de largo plazo y de crear prosperidad a sus clientes, empleados y accionistas. Esta institución también maneja el tema del Control Interno Aplicado a la Cartera de Crédito Comercial, a través de un manual que les asegure que sus empleados conozcan u pongan en marcha todos los controles que le aseguren una buena gestión del Crédito en cuestión.

BIBLIOGRAFÍA.



➤ **Libros y Legislatura Utilizada:**

- *Ley No. 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros.*
- *Norma Prudencial sobre Gestión de Riesgo Crediticio.*
- *Norma Prudencial sobre Gestión Integral de Riesgos.*

➤ **Páginas Web Consultadas:**

- **CRÉDITO.** (2013). *Crédito Comercial. Recuperado desde el Sitio de Internet:* <http://www.credito.com>.
- **TODO PRÉSTAMOS.** (2013). *Recuperado desde el Sitio WEB:* <http://www.todoprestamos.com/prestamos/credito/>
- **MONOGRAFÍAS.** (2013). *Financiamiento. Recuperado desde el Sitio de Internet:* <http://www.monografias.com/trabajos15/financiamiento/financiamiento.shtml>
- **MONETOS.** (2013). *Ventajas y Desventajas del Crédito. Recuperado desde el Sitio Web:* <http://www.monetos.es/financiacion/prestamos/ventajas-desventajas-credito/>
- **BOLSA Y ECONOMÍA.** (2013). *Ventajas y Desventajas del Crédito Comercial. Recuperado desde el Sitio de Internet:* <http://www.bolsayeconomia.es/ventajas-y-desventajas-del-credito-comercial.html>
- **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.** (2013). *Recuperado desde el Sitio de Internet:* <http://www.superintendencia.gob.ni/>

ANEXOS.



ANEXO NÚMERO

CARTERA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE BANPRO.

➤ *Productos y Servicios de Cuentas*

- *Cuenta Corriente*
- *Cuenta de Ahorro*
- *Cuenta de Ahorro PREMIA*
- *Cuenta Chiqui - Ahorro*
- *Cuenta Remesa Xpress*
- *Remesas Locales*
- *Transferencias Interbancarias*
- *Cuenta de Ahorro EUROS*
- *Cuenta Corporativa*
- *Cuenta Integra*
- *Cuenta POS*
- *Depósitos a Plazo Fijo*
- *Flexi Depósitos*
- *Depósito Avanzado*
- *Euro Depósito*
- *Cajas de Seguridad*
- *Buzón Nocturno*
- *Autobanco*
- *Servicio de Recolección de Depósitos a Domicilio*
- *Banca al Instante*
- *Banca Privada*
- *Kioscos Electrónicos*
- *Credinómina*
- *Adelanto de Salario*



➤ *Productos y Servicios de Crédito*

- *Créditos de Consumo o Hipotecario*
- *Créditos Comerciales*
- *Créditos Agropecuarios*
- *Créditos Industriales*
- *Créditos Back to Back*
- *Factoring*
- *PYME*
- *Avales y Garantías*
- *Otros Servicios Corporativos*
- *Administración de Fideicomisos*



➤ *Servicios Electrónicos*

- *Banpro en Línea*



➤ **Servicios Internacionales**

- **Banca Internacional**
- **Remesas Xpress**



➤ **Servicios Bursátiles**

- **Provalores S.A.**

➤ **Tarjetas de Crédito PREMIA**

- **Promociones PREMIA**
- **Canje de Puntos PREMIA**



ANEXO NÚMERO DOS

VERSIÓN DIGITAL DEL TRABAJO.